



---

# ASAMBLEA REGIONAL DE MURCIA

## DIARIO DE SESIONES PLENO

---

Año 2005

VI Legislatura

Número 68

---

SESIÓN CELEBRADA  
EL DÍA 20 DE DICIEMBRE DE 2005

### ORDEN DEL DÍA

I. Dictamen de la Comisión de Economía, Hacienda y Presupuesto al Proyecto de ley de medidas tributarias en materia de tributos cedidos y tributos propios para el año 2006, y defensa de las enmiendas reservadas y votos particulares formulados.

---

## SUMARIO

Se abre la sesión a las 10 horas y 45 minutos.

### **I. Dictamen de la Comisión de Economía, Hacienda y Presupuesto al Proyecto de ley de medidas tributarias en materia de tributos cedidos y tributos propios para el año 2006, y defensa de las enmiendas reservadas y votos particulares formulados.**

El señor **Jiménez Torres**, presidente de la Comisión, defiende el dictamen de la misma..... 2963

En el turno para fijación de posiciones sobre el dictamen y para la defensa de las enmiendas y votos particulares, intervienen:

El señor **Marín Escribano**, del G.P. Socialista ..... 2963

El señor **Jaime Moltó**, del G.P. Mixto ..... 2968

La señora **Nicolás Martínez**, del G.P. Popular ..... 2970

En un nuevo turno de fijación de posiciones, intervienen:

El señor **Marín Escribano** ..... 2975

El señor **Jaime Moltó**..... 2977

La señora **Nicolás Martínez**..... 2978

Se someten a **votación** las enmiendas reservadas y los votos particulares al proyecto de ley ..... 2982

Se somete a **votación** el dictamen ..... 2983

En el turno de explicación de voto, intervienen:

El señor **Marín Escribano** ..... 2983

El señor **Jaime Moltó**..... 2983

La señora **Nicolás Martínez**..... 2983

La señora **García Martínez**, consejera de Economía y Hacienda, interviene..... 2984

Se levanta la sesión a las 13 horas y 30 minutos.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Señorías, se abre la sesión.

Orden del día: debate y votación del [dictamen de la Comisión de Economía, Hacienda y Presupuesto al Proyecto de ley de Medidas Tributarias en materia de tributos cedidos y tributos propios para el año 2006, y de las enmiendas reservadas y votos particulares mantenidos para su defensa en Pleno](#).

La presentación del dictamen correrá a cargo del presidente de la Comisión, don José Carlos Jiménez Torres.

SR. JIMÉNEZ TORRES:

Señor presidente, señorías:

El día 31 de octubre del corriente año tuvo entrada en el Registro de la Asamblea Regional de Murcia el Proyecto de ley número 14, de Medidas Tributarias en materia de tributos cedidos y tributos propios para el año 2006.

La Mesa de la Asamblea Regional, en sesión celebrada el día 31 de octubre pasado, acordó admitir a trámite el referido proyecto de ley, su publicación y apertura de un plazo, que concluyó el día 21 de noviembre, para la presentación de enmiendas a la totalidad y parciales.

Al referido proyecto de ley se formularon dos enmiendas a la totalidad, una presentada por el grupo parlamentario Mixto y otra del grupo parlamentario Socialista, solicitando en ambas la devolución del proyecto de ley al Consejo de Gobierno.

Las referidas enmiendas fueron rechazadas por la Cámara en la sesión plenaria celebrada el día 23 de noviembre de 2005. Asimismo, fueron presentadas 54 enmiendas parciales, siendo 19 del grupo parlamentario Mixto, 22 del grupo parlamentario Socialista y 13 del grupo parlamentario Popular.

La Mesa admitió a trámite, en sesión celebrada el día 22 de noviembre pasado, la totalidad de las enmiendas presentadas, efectuándose su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea Regional número 85, con fecha 22 de noviembre de 2005.

La Comisión de Economía, Hacienda y Presupuesto, en sesión celebrada el día 12 de diciembre, debatió las enmiendas parciales, emitiendo el oportuno dictamen, que ha sido publicado en el Boletín Oficial de la Asamblea Regional número 89, con fecha 19 de noviembre de 2005.

En su debate en Comisión han sido aprobadas 2 enmiendas de las presentadas por el grupo parlamentario Socialista, una de ellas mediante transacción, y las 13 presentadas por el grupo parlamentario Popular, habiéndose formulado votos particulares por los grupos parlamentarios Socialista y Mixto en contra de la aprobación de tres de las enmiendas del grupo parlamentario Popu-

lar.

La Junta de Portavoces, en sesión celebrada el día 13 de diciembre, acordó la inclusión en el orden del día de la sesión de hoy del debate del dictamen y de las enmiendas reservadas para su defensa ante el Pleno, así como de los votos particulares que se han mantenido.

Señorías, yo quiero agradecer y agradezco, en nombre de la Mesa de la Comisión y en el mío propio, el excelente servicio prestado por la Secretaría General de la Cámara.

Señor presidente, señorías, desde el pasado mes de noviembre he escuchado cantidad de palabras y argumentos acerca de los presupuestos, unos a favor y otros en contra, como no podía ser de otra manera, y creo de corazón que los grupos parlamentarios, en debate respetuoso, han hecho un trabajo enorme y responsable, pensando en el bien común y en lo mejor para la Región de Murcia.

Señor presidente, muchas gracias.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Gracias, señoría.

Turno para fijación de posiciones sobre el contenido del dictamen y de las enmiendas reservadas y votos particulares formulados para su defensa en este Pleno.

Tiene en primer lugar, en nombre del grupo parlamentario Socialista, la palabra don Francisco Marín.

SR. MARÍN ESCRIBANO:

Gracias, señor presidente. Buenos días.

Vamos a debatir hoy de nuevo sobre la ley de acompañamiento, después de que en su momento pidiésemos la devolución del texto al Gobierno. Después de aquello debatimos también en la Comisión de Economía las enmiendas que cada uno de los grupos formulamos a este proyecto de ley, y nuestro gran asombro, nuestro gran asombro se produjo cuando conocimos las enmiendas presentadas por el grupo parlamentario Popular, y digo bien cuando digo “presentadas” porque todos los indicios conducen a pensar que la autoría y la mano que hay detrás -lógicamente, además, se ve en la propia redacción y en el propio texto de las enmiendas- es del propio Gobierno que se autoenmienda y alguna hay del propio grupo parlamentario Popular.

Posiblemente el propósito, pienso yo, de dar este gran vuelco al proyecto de ley como lo hace el Gobierno a través de las enmiendas que presenta el grupo parlamentario Popular, que es quien lo sustenta, no tiene otro que evitar, escamotear las observaciones y los dictámenes del Consejo Jurídico y del Consejo Económico y Social. Yo creo que los reproches hubiesen sido tremendos. Es necesario recordar, porque es para fundamentar lo que he dicho, que la Ley de Medidas Tributarias en materia de tributos propios y tributos cedidos, más cono-

cida como Ley de Acompañamiento, debe ser una ley complementaria a la de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma, y que tiene que ir dirigida a aspectos de naturaleza tributaria que, según la doctrina del Tribunal Constitucional, debe aprobarse al margen de las disposiciones de las leyes de presupuestos de la Comunidad, y cuando ha regulado materia dispersa o distinta a ésta ha sido duramente criticado y duramente reprochado tanto por el Consejo Económico y Social como por el Consejo Jurídico. En palabras de estos órganos, del Consejo Social y del Consejo Jurídico, cuando se trata otra materia que no sea la meramente tributaria se resta debate social y se genera inseguridad jurídica.

Decía el CES (que si estuviera aquí yo creo que caería de espaldas), el Consejo Económico y Social de la Región de Murcia, ingenuamente, creo, en su informe, porque no sabía lo que ustedes le tenían preparado por vía de la esquina, y aquí me gustaría verlos, no sabía lo que tenían preparado, decía ingenuamente que el anteproyecto mantenía esa línea de abordar cuestiones exclusivamente de naturaleza tributaria. Nada más lejos de la realidad.

Hoy puedo afirmar tajantemente que hay más razones para rechazar este proyecto de ley que las que había el día en que entró en esta Cámara y que debatimos por primera vez, y vamos a explicar por qué: porque de lo que se trataba era de que el Gobierno ejerciera su potestad normativa en materia tributaria y, ya digo, tanto sobre los tributos cedidos, que son las deducciones autonómicas del IRPF, reducciones y deducciones del Impuesto de Sucesiones y Donaciones, tipos de gravamen del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, y la tasa fiscal sobre juegos de suerte, envite o azar; y luego de los tributos propios, como son los impuestos medioambientales, que son la gran novedad de este proyecto de ley, el Impuesto sobre Vertidos, que como ya saben es el de residuos, el de vertidos a las aguas litorales y el que hay sobre emisiones de gases contaminantes a la atmósfera, canon de saneamiento (¡ay, Señor!, canon de saneamiento, ahora hablaremos de él y de lo que hacen vía enmienda, señora consejera, lo que se hace vía enmienda por parte del Partido Popular con el canon de saneamiento) y las tasas regionales.

Pues bien, he dicho antes que iba a dar las razones por las que les decía que hoy hay más motivos para rechazar este proyecto que cuando vino a esta casa por primera vez:

En primer lugar, una de las enmiendas planteadas, formuladas por el grupo parlamentario Popular, hace referencia a la modificación de la Ley del Ente Público del Agua. La Ley del Ente Público del Agua es de fecha de 14 de junio de 2005, de este año. Han pasado muy pocos meses hasta que el grupo parlamentario Popular trae una enmienda para modificar el ente público del agua. Cuando analicemos las enmiendas del grupo par-

lamentario Popular voy a decir claramente en qué consiste o qué es lo que se pretende con esa enmienda.

En segundo lugar, otra de las enmiendas modifica la tarifa, en la Ley 3/2002, que es la tarifa del canon de saneamiento aplicando importantes subidas sobre este canon, en algunos casos de hasta el 12,5%.

En tercer lugar, y recuerden que voy diciendo lo que van modificando vía enmiendas, que ni tan siquiera el proyecto de ley trae, una modificación de la Ley 8/2004, de Medidas Administrativas, Tributarias, de Tasas y de Función Pública, para autorizar al Consejo de Gobierno a crear, mediante decreto, una sociedad mercantil regional ya prevista, pero ampliando su objeto a cuantas actividades resulten necesarias para el estudio, desarrollo, promoción, explotación, gestión de infraestructuras e instalaciones científicas y tecnológicas en la Región de Murcia. Es decir, más obras, menor control, menos Administración pública, más empresas mercantiles regionales, más discrecionalidad, y habría que ver, señora consejera y señores diputados y diputadas, luego en estas empresas quién las dirige, quiénes son los gerentes y cuáles son sus plantillas, y posiblemente nos llevaríamos alguna que otra sorpresa.

Y, en cuarto lugar, otra de las enmiendas que hemos rechazado sería la que defiende el otorgamiento de la potestad reglamentaria a la consejera de Hacienda en materia de provisión de puestos, así como para convocar los respectivos procedimientos de selección, que visto el pasado más reciente, pues no parece que sean muy acertados en este aspecto.

Y también decir por último que hay otras enmiendas que afectan a textos refundidos tanto de la Ley de Ordenación de Cuerpos y Escalas como de la Ley de la Función Pública que nada tienen que ver absolutamente con materia tributaria. También decir que en algunas de estas enmiendas, puesto que nuestro ánimo no es obstaculizar determinadas regularizaciones que si no se hicieran irían o perjudicarían los derechos de los trabajadores es por las que en un ejercicio de intentar comprender y solucionar este problema, vamos a aceptar pero sin dejar de remarcar que esto es un remiendo y no es el procedimiento por vía ley de acompañamiento como se soluciona esto, los textos refundidos cuando se tocan... ahora mismo lo tienen completamente parchado y es bastante difícil reconocerlo de cómo era en su origen.

Dicho esto como introducción, pasaré a defender determinadas enmiendas que formulamos desde nuestro grupo, así como a posicionarme detalladamente sobre las del resto de los grupos.

Enmiendas del grupo parlamentario Socialista. Voy a comenzar con la madre de todas las enmiendas, como diría respecto a la famosa guerra, ésta es la madre de todas las enmiendas, y es famosa, me refiero, señoría, señor Egurce, con su permiso, señor presidente, usted sin problemas, la número 9.567, "estará exento del impuesto..." (yo le rogaría al señor Egurce que le den un poco

más de cancha porque...)

Señor Ruiz, usted es maestro en decirle al presidente cómo tiene que dirigir los debates.

SR. MAESO CARBONELL (VICEPRESIDENTE PRIMERO):

Señor diputado, límitase usted a su discurso y el que debe de llamar la atención y lo hace en este momento es el presidente, que no su señoría.

SR. MARÍN ESCRIBANO:

Sí, se lo agradezco, señor presidente, que ya estaba bien.

“Estará exento del impuesto el vertido a las aguas litorales ocasionado por la actividad propia de las plantas desaladoras de titularidad pública situadas en la Región de Murcia cuya producción de agua desalada vaya destinada a la agricultura, riego o consumo humano”.

Y digo bien, digo famosa porque ustedes desde el Partido Popular le han dedicado una rueda de prensa a esta enmienda, utilizando su nombre en vano y obviando hablar de la paternidad o maternidad de la misma, porque ¿me quieren responder a unas preguntas de examen, señor Ruiz y señora Nicolás?

Primera pregunta: ¿quién trae a la Cámara un impuesto sin un estudio económico sobre la repercusión del mismo en sectores productivos como la agricultura y que supondría un encarecimiento del precio del agua para los agricultores? Respuesta: el Gobierno regional del Partido Popular, es quien trae la ley.

Segunda pregunta: ¿ha formulado alguna enmienda su grupo parlamentario, ustedes, a este impuesto para evitar que se encarezca el agua? Respuesta tajante y rotunda: no.

Tercera pregunta: ¿hay alguna enmienda destinada a evitar el encarecimiento del agua desalada para la agricultura, riego y consumo humano? Respuesta: sí.

Cuarta pregunta: ¿quién la firma? Respuesta: Teresa Rosique, portavoz del grupo parlamentario Socialista, y quien les habla como enmendante.

Quinta pregunta: ¿a qué grupo parlamentario pertenecen estos diputados? Respuesta con premio: al grupo parlamentario Socialista.

Sexta: si de repente nos abordara una enajenación mental transitoria y retiráramos la enmienda, ¿podría aprobarse hoy que no se incrementara el precio del agua a los agricultores? Respuesta: no. Estoy diciendo el día de hoy, ¡no!, porque ustedes no han formulado ninguna enmienda para rebajar el precio del agua.

¡El único grupo que ha formulado una enmienda para rebajar el precio del agua o que no tenga una repercusión en el coste es el grupo parlamentario Socialista!, y ustedes se han agarrado a ella como a un clavo ardiendo.

Les he leído el texto de la enmienda y ahora les voy a leer un despacho de agencia. Dice: “El portavoz del grupo parlamentario Popular, Juan Carlos Ruiz, anunció hoy que las desalinizadoras que sean de titularidad pública situadas en la región...”, ¿les suena?, es mi enmienda, nuestra enmienda, “...cuya producción vaya destinada a la agricultura y al consumo humano no tendrán que pagar el Impuesto de Vertidos de salmuera al mar”.

Dos presunciones: una, pensar que ya está aprobada, pensar que ya está aprobada; y otra, atribuírsela, porque dan la rueda de prensa sobre ésta, ¡que es nuestra!, que es de este grupo. A mí, yo no sé a ustedes, pero a mí me dio vergüenza ajena cuando lo leí. Yo intento ponerme siempre en posición de otro sobre lo que haría en determinadas circunstancias. A mí particularmente cuando vi el despacho me dio vergüenza ajena porque nosotros no seríamos capaces de coger una enmienda de su grupo y montar una rueda de prensa, estoy absolutamente seguro.

En fin, en este mundo canalla tiene que haber de todo, hasta quien por el morro se apropia de lo de otro cuando él falla.

Y siguiendo con nuestras enmiendas planteamos en un bloque ampliaciones, repito, no nos lo inventamos, ampliaciones de las deducciones previstas en el tramo autonómico para la vivienda, por inversión en vivienda habitual para jóvenes, deducción por vivienda a familias numerosas, para aquéllas en régimen de alquiler, y en otras ampliaciones -voy a pasar de una forma rápida para que pueda abordarlas todas- de estas enmiendas que al fin y al cabo no son novedad alguna, vienen en el proyecto de ley y nosotros proponemos algunas ampliaciones. No quiero que después ningún interviniente se funde en esas enmiendas, o se fundamente en ellas. Estoy hablando de enmiendas que ya trae el proyecto y que nosotros simplemente, se lo digo, proponemos ampliaciones o incrementos en las deducciones. Punto.

Incluso en una tenemos un error de ubicación en una frase y tenía razón la diputada del grupo parlamentario Popular cuando advertía el error, porque la frase “para cada hijo” no debería ir antes de los porcentajes, sino después de las cantidades máximas. Pero eso tiene arreglo si ustedes quieren aceptar una transacción. Hay un error como hay innumerables errores en algunas de las suyas, como usted sabe y reconoció en Comisión. Nosotros cometimos uno, siempre más dispensable porque nosotros nos las hacemos nosotros mismos y a ustedes se las facilitan un poco.

Nosotros planteamos enmiendas novedosas, no recogidas en el proyecto de ley, como son: deducción por acogimiento familiar de menores, deducciones por donaciones con finalidad ecológica que tengan como objeto la defensa y protección del medio ambiente, y la implantación de un fondo de protección del medio ambiente.

Por otra parte, planteamos la reducción de tipos de

gravamen demasiado altos en el Impuesto sobre Vertidos de residuos. Decir que esta enmienda ha tenido éxito en parte porque ustedes han reconocido que eso es así y nos han planteado una transacción. De todas formas, el tipo más alto lo mantienen.

Señor presidente, a mí me molesta mucho tener que dirigirme a usted, pero le solicito, si tiene a bien, es que me distraigo un poco... Lo digo porque como antes me ha comentado que...

SR. MAESO CARBONELL (VICEPRESIDENTE PRIMERO):

Recojo su sugerencia y le recuerdo que sí, efectivamente, esta Presidencia, y también tengo que decirle que esta Presidencia advierte un moderado silencio, no absoluto pero sí moderado.

De todas formas se reclama absoluto silencio, que también reclamaremos cuando desde otros lugares también nos lo pidan.

Muchas gracias, y continúe con la palabra.

SR. MARÍN ESCRIBANO:

...y si no lo hiciera usted no cumpliría con lo que debe, pero ya veo que lo hace y le agradezco. absoluto silencio tampoco, en el camposanto pero aquí no.

Decía que planteamos la reducción de tipos de gravamen de algunos vertidos por residuos, y algunas hay también de tipo técnico. Y luego nos fue aprobada una referente al cambio de denominación del Impuesto sobre Vertidos, que fue aconsejada por el Consejo Jurídico y que hay una anécdota al respecto, y es que precisamente las que realmente la autoría es del Partido Popular exclusivamente son éstas. Es mi opinión que puede estar equivocada.

Es decir, hay un gran bloque, que es el que voy a decir ahora, que el Gobierno le sugiere al Partido Popular, creo yo, al grupo parlamentario Popular que las traiga, y luego hay unas que son de la autoría del grupo parlamentario Popular, que son: una para que donde dice "Impuesto de Vertido de Residuos" diga "Impuesto sobre Depósito y Almacenamiento", y sobre eso elabora seis o siete enmiendas para cambiar esa frase. Muy bien, éstas se las vamos a aceptar, porque efectivamente técnicamente está mal definido el título del impuesto.

En cuanto a las enmiendas del Partido Popular, les voy a decir -después sobre las nuestras si quieren alguna aclaración se la haremos, no se preocupen-, una enmienda, la 9.571, sobre la que formulamos un voto particular, y es la que va destinada a modificar el Ente Público del Agua. Dice: "El Ente Público del Agua, a instancias de las entidades locales, podrá asumir mediante convenio las funciones que corresponden a la misma en materia de abastecimiento de agua, adquiriendo los derechos y obligaciones derivados de los mismos. El establecimiento

incluye los servicios de aducción, distribución, captación, alumbramiento, embalses".

En fin, en definitiva, en nuestra opinión ustedes modifican una ley que apenas tiene cuatro o cinco meses de vigencia. Ustedes no consultan a ninguno de los sectores afectados. Escamotean los dictámenes del Consejo Jurídico y del Consejo Económico y Social. No abordan lo que debería ser un gran Pacto Local; les restarían, porque dicen ustedes "aquellos ayuntamientos que lo soliciten", les restarían competencias y algunos lo solicitarían, unos por ser de su signo político y otros lo solicitarían porque su situación económica no les permitiría hacerlo por ellos mismos. Y lo que hace falta son más medios a las administraciones locales y un gran Pacto Local. Por lo tanto, esta enmienda no, rotundamente no, y nada tiene que ver con las medidas tributarias.

En segundo lugar, rotundamente no al canon de saneamiento, a la modificación de la tarifa del canon de saneamiento, que ustedes incrementan considerablemente la cuota de servicio, que pasa de 24 euros a 26,70, un 11,25%; la cuota de consumo, de 0,20 a 0,22, un 10%; los usos no domésticos, de 0,24 a 0,27; y luego en la cuota de servicio hay algunos que se incrementan en el 12,5%, 8,58... por cierto, no los menores tramos llevan menor incremento, sino que algunas veces los menores tramos llevan mayor incremento. Por lo tanto, a esta enmienda, por lo que va a suponer para el bolsillo de los murcianos, ¡no!, tampoco.

No me detendré, solamente tiene una buena cosa esa enmienda pero que por ella no podemos aprobar la enmienda entera, sería como una trampa, y es que, claro, gracias a una sentencia del Tribunal Superior de Justicia y distintas recomendaciones, hay que diferenciar claramente en la repercusión o en la cuota qué parte corresponde al canon de saneamiento, cosa que no se había hecho hasta ahora. Pero, claro, ustedes traen esa enmienda junto con la subida de tarifas, con lo cual no se la vamos a aprobar.

Y luego hay otra enmienda que también es de libro, es de manual, la creación de una empresa pública que ya vino en la anterior ley, pero ahora lo que quieren es que se pueda crear por decreto, y en segundo lugar ampliar el objeto social para que haga ahora. Las experiencias de las empresas mercantiles regionales no son buenas, no son buenas. En primer lugar, porque no agilizan nada. En segundo lugar, porque sacan de la Administración pública muchas cuestiones, y muchas cuestiones que corresponderían al funcionamiento de la Administración pública se lleva a empresas. El control es menor, y por supuesto el control parlamentario. Y luego veamos quién trabaja en esas empresas. Es decir, que hay distintos elementos... Y si lo que pretenden es reducir la deuda o el índice de deuda, sabe perfectamente la señora consejera que, a tenor de lo que prevé Bruselas, no es posible, es decir, no es posible. Pero, en cualquier caso, digo que ésta es otra de las enmiendas a las que vamos a decir que

no. Ya digo que no querrán con eso que sirva, sacándolo del presupuesto, bajar el índice de endeudamiento porque no sería posible.

En cualquier caso, el motivo principal no es ése para que nos opongamos. El motivo principal es que no estamos a favor de la creación de esas empresas mercantiles porque ya ven la experiencia con la dedicada a infraestructuras sanitarias, que en absoluto ha supuesto mayor agilidad para nada. Por tanto, no a esta enmienda.

Y tampoco a la que pretende otorgar la potestad reglamentaria a la consejera para distintos procesos de convocatoria, etcétera, etcétera.

Y luego decir que hemos aprobado algunas que hacen referencia a casos puntuales de algunos trabajadores y que ya digo que con nuestra posición no queremos obstaculizar y, por tanto, hemos aceptado esas enmiendas, pero sin dejar de manifestar que ésa no es la vía. La vía no es la ley de acompañamiento, la vía es abordar de una forma definitiva y a fondo la modificación de los textos refundidos, y hacerlo en bloque y de una forma global, no punto por punto cuando nos interesa una cuestión muy concreta.

Y, por último, decirle una cosa: no hay que olvidar la recomendación y la advertencia del Consejo Jurídico de la posibilidad que existe de que alguien pueda impugnar la ley, porque sabe usted que la Ley Orgánica de Financiación de las Comunidades Autónomas, si mal no recuerdo en su artículo 6 establece que cuando hay hechos gravados por impositivos de carácter estatal o de carácter local, la Comunidad, en aquéllos que están reservados a las administraciones locales, no pueden entrar en ellas. Y no soy yo ya el que lo plantea...

SR. MAESO CARBONELL (VICEPRESIDENTE PRIMERO):

Señor Marín Escribano, debe concluir. Gracias.

SR. MARÍN ESCRIBANO:

Voy a terminar de inmediato, señor presidente. Muchas gracias.

Y no soy yo exclusivamente quien lo plantea, lo plantea el Consejo Jurídico y lo advierte por tres veces, hasta por tres veces. Dice: "A pesar de la interpretación amplia que viene dando el Tribunal Constitucional respecto a la capacidad impositiva de las comunidades autónomas...", que conocemos esa sentencia, dice: "No obstante pudieran colisionar los hechos impositivos de los impuestos medioambientales con el Impuesto de Actividades Económicas, porque al fin y al cabo gravan actividades de riqueza productiva". Usted dice que no, el Consejo Jurídico dice otra cosa, y además no se dice realmente que se impugne, lo que se dice es que cabría la posibilidad de una interpretación, igual que hay interpretaciones amplias puede haber interpretaciones res-

trictivas, y eso es lo que yo manifiesto aquí, ni más ni menos.

Y por último, para terminar, y ya en mi segundo turno abordaré las cuestiones que se planteen, respecto a las enmiendas del grupo parlamentario Mixto decir que en líneas generales nos parecen adecuadas y acertadas, pero nos abstendríamos en un grupo, en su momento en la Comisión nos abstuvimos en un grupo por coherencia con nuestras enmiendas, porque donde el grupo Mixto, muy respetablemente, plantea la supresión de determinados artículos, como nosotros tenemos enmiendas modificándolos, pues únicamente nos abstenemos; y en otro número importante pues nos parecen, ya digo, en líneas generales muy adecuadas y, por lo tanto, nada que decir en contra de las mismas.

Por ahora, señor presidente, nada más. Muchas gracias.

SR. MAESO CARBONELL (VICEPRESIDENTE PRIMERO):

Señoría, ha nombrado usted un segundo turno y no es el caso. Si tiene algo muy urgente que decir y quería reservarlo para un segundo turno hágalo usted, pero vamos, en un minuto, y si no lo que habrá después es toma de palabra para manifestarse en cualquier transacción que se pueda producir, pero no como turno.

SR. MARÍN ESCRIBANO:

Bien, le agradezco, señor presidente, esa corrección, y entonces únicamente para decir, sí, porque pensando en el primer debate e intercambiando aquí impresiones me dio a mí, vamos, intuí que podría haber un segundo turno. Si no lo hay yo, creo que en cualquier modo he hecho mi apreciación sobre las enmiendas más importantes.

Y decirle también una cuestión a la portavoz del grupo parlamentario Popular, o a la que creo que va a ser la portavoz, si es la misma que lo fue en la Comisión, que, efectivamente, dicho todo esto quiero matizarle dos cosas, digo, para que no se centre ahí. Si lo tiene a bien, se centra. Hay enmiendas que desde aquí digo que nosotros únicamente aportamos ampliaciones a lo que ya viene previsto, que hay una donde se aprecia un error, efectivamente, y que decía que con una transacción adecuada se podría solventar porque aquello de para cada hijo efectivamente no se puede poner antes del porcentaje porque afectaría a todos, sino que debiera ir en la cantidad máxima deducible, y en cualquier caso discrepo de algunas apreciaciones hechas en su momento en la Comisión y que usted podría hacer ahora sobre los niveles de renta a los que afectarían determinadas enmiendas. Por ejemplo, nosotros también decir para terminar que en las enmiendas que planteamos para los impuestos medioambientales y para favorecer la implantación y la

inversión en energías renovables, cuando hablamos de segunda residencia o de alquileres necesariamente no tienen que ser personas de más renta, y en cualquier caso los impuestos medioambientales no tienen una finalidad recaudatoria sino estimular la inversión para establecer esas energías renovables. Lo digo como posible contraargumentación a lo que aquí se pudiera decir.

Es decir, que es muy discutible eso de que afecta a determinados niveles de renta. Pensaba contraargumentarlo después, pero digamos que intento curarme en salud, para que lo entiendan, y que no le doy importancia a aquellas enmiendas que ya vienen recogidas en el proyecto y que suponen simplemente ampliaciones de tramitos.

Es decir, le doy importancia a éstas que he significado especialmente de nuestro grupo parlamentario y a aquéllas en las que me he pronunciado especialmente en contra de su grupo parlamentario.

Nada más y muchas gracias, señor presidente.

SR. MAESO CARBONELL (VICEPRESIDENTE PRIMERO):

Muchas gracias, señoría.

Señor Jaime Moltó, tiene la palabra, y habida cuenta de que no existe segundo turno, al igual que su antecesor tiene usted cinco minutos más en su intervención.

SR. JAIME MOLTÓ:

Gracias, señor presidente.

Buenos días, señorías.

Yo quiero iniciar mi intervención reconociendo el papel que efectivamente, como decía, el señor presidente de la Comisión, ha desarrollado la Comisión de Economía, Hacienda y Presupuesto de la Asamblea, el buen trabajo que, a mi juicio, ha seguido la Mesa de esa Comisión; yo creo que ha facilitado enormemente el trabajo de todos los grupos parlamentarios. También reconocer y agradecer el papel desarrollado por los servicios de la Cámara, tanto por la Oficina Presupuestaria como por los letrados que han asistido a la Comisión.

Manifestar igualmente que efectivamente, el propio presidente lo manifestaba, ha existido un buen talante por parte de todos los grupos parlamentarios a la hora de defender sus enmiendas o de rebatir su oportunidad.

Yo, no obstante, debo de dejar constancia también de que ha existido un lunar en el desarrollo de esa Comisión, en un insulto que se me profirió desde una diputada del grupo Popular, acusándome de ser una persona no honrada, no honesta. Yo quiero manifestar en relación a este asunto que, al margen de tramitar ante la Mesa la protesta formal por ese comportamiento, además imprevisible porque no era precisamente el grado de debate que había en ese momento justificador de ese tipo de

insulto, y a pesar de requerir su rectificación ésta no se produjo, por lo que la protesta formal ante la Mesa para su tratamiento posterior en la Junta de Portavoces quiero también hacerlo extensivo al Pleno, manifestando una cuestión: miren, en política podemos estar o no estar de acuerdo, pero yo no dudo de la honestidad de ningún miembro de la Cámara, independientemente de las posiciones políticas que defienda, y me parece cuanto menos reseñable el que para manifestar discrepancias políticas se tengan que hacer alusiones de carácter personal y además en algo tan serio como es el honor o la honestidad de una persona.

Señor presidente, efectivamente yo quiero aprovechar este turno de intervención para defender las enmiendas que hemos presentado, 19 enmiendas que tienen que ver con el Proyecto ley de Medidas Tributarias en materia de tributos cedidos y tributos propios de la Comunidad Autónoma para el ejercicio 2006.

En primer lugar, nosotros pensamos que, en relación a lo que son los gastos fiscales de la Comunidad Autónoma, deberíamos de introducir, sobre todo en los que tienen un mayor impacto en los ingresos de la Comunidad Autónoma, que son los que van ligados a las deducciones del IRFP y van ligados, por otra parte, a la adquisición de vivienda, establecer un cambio sustancial en la gestión de esos gastos fiscales.

Nos parece que el debate de la vivienda así nos lo demanda. Yo espero que éste sea el último año que la Comunidad Autónoma de Murcia establece esos gastos fiscales y los reorienta hacia otra forma de primar los que necesitan un mayor gesto de respuesta de la Administración pública para poder acceder a un bien básico de uso como es la vivienda.

Nosotros estamos defendiendo efectivamente que el actual 75% del gasto público que se está destinando a los beneficios fiscales a la vivienda sufra una reorientación y sea ese 75% y no el 25 actual el que directamente observe que las administraciones invierten en vivienda, en vivienda protegida, en vivienda de promoción pública, para facilitar el acceso a los ciudadanos, y que el otro 25% sea efectivamente para dar un tratamiento de gasto fiscal a las inversiones que realizan las familias. Sería invertir la actual tendencia.

Sin embargo, señorías, las enmiendas que nosotros hemos presentado este año todavía no van en esa línea, van en la línea de que las deducciones autonómicas que se plantean para los sujetos pasivos residentes en la Región de Murcia menores de 35 años, el que se pueda establecer una deducción del 3% de su base de deducción, alcance al 6%, y que la deducción pueda llegar, establece el presupuesto hasta el 5%, si la base general liquidable es inferior a 20.000 euros, siempre que la parte especial no supere los 1.800 euros, nosotros planteamos a través de enmienda el que podamos elevar esa deducción hasta el 10%, es decir, doblar, siempre que la base liquidable sea de 24.000 euros, es decir, subir 4.000



euros sobre lo que prevé el proyecto ley, y siempre que la parte especial no supere los 24.000 euros, frente a los 18.000 que plantea el proyecto de ley.

Nos parece que con esta medida estaríamos dando posibilidad a una mayor deducción de los contribuyentes que están viendo prácticamente, según los últimos estudios, casi el 50% de sus ingresos destinados a la adquisición de vivienda, pudiesen observar desde luego una mayor posibilidad de deducción en la Comunidad Autónoma, y que pudiesen ser también más ciudadanos como consecuencia de elevar la base liquidable a un nivel un poquito más alto.

Fíjense que estamos hablando de 24.000 euros, una cantidad que no es excesiva, de la que muchísimos ciudadanos que a mi juicio tienen derecho a percibir una deducción no van a poder acogerse a esta deducción, si se quiere, extraordinaria, cuando estamos hablando de unos ingresos en cualquier caso prudentes y modestos.

Igualmente, señorías, en lo que tiene que ver con las guarderías y centros escolares ustedes plantean el que puedan deducir el 15%, y fíjense que hablan de guarderías y centros escolares, precisamente previendo la propia realidad que va a tener esto en el próximo ejercicio presupuestario, donde efectivamente va a haber aparcadero de niños -guarderías- y donde pueden existir centros escolares. En cualquier caso, se plantea que puedan deducir el 15% de las cantidades satisfechas hasta un máximo de 200 euros en caso de tributación individual y en 400 euros en caso de que la tributación sea de carácter conjunto.

Nosotros pensamos que es insuficiente, que hay que aumentar estas previsiones y en ese sentido elevamos hasta un máximo de 400 euros las deducciones para las tributaciones individuales y 800 euros para aquellas que lo sean de carácter conjunto.

Pero, señorías, sobre todo hay un aspecto que no alcanzamos a entender, máxime observando el último informe sobre la pobreza que se ha hecho público en nuestro país hace escasamente una semana. Si buceamos en ese informe nos damos cuenta de que la percepción de la pobreza relativa que nos plantea el mencionado informe no tiene que ver ya con esas personas sin ningún tipo de formación, en una situación de desarraigo históricamente, no tiene nada que ver con eso. En muchos casos las personas que ya se identifican como nuevos pobres son en muchos casos mujeres con cargas familiares y son también pensionistas con unas pensiones, en estos casos no contributivas, también muy bajas.

Pues bien, cómo trata el proyecto de ley a las familias monoparentales. Pues les establece el que puedan deducir el 15% de las cantidades satisfechas hasta un máximo de 200 euros. Es decir, les da un tratamiento de agravio con respecto a las familias que constan de dos miembros, padre y madre, en la unidad familiar. Nos parece que no tiene sentido en los tiempos que vivimos.

En ese aspecto nosotros elevamos ese 15% hasta el

20%, y lógicamente la limitación de los 200 euros por los gastos de guardería o escuela infantil, en el caso de las familias monoparentales lo elevamos hasta los 400 euros. Es decir, equiparar en derechos también a las propias familias monoparentales con respecto a las que no lo son.

Además establece una cláusula, un condicionante para tener acceso a esta deducción, que es que el padre, la madre, en el caso de la familia monoparental, trabaje fuera de casa, y lógicamente tenga rentas procedentes del trabajo o de otro tipo de ingresos.

Bien, nosotros en primer lugar lo que queremos plantear es que hay situaciones en las que ya hoy en la sociedad hay gente que trabaja en su propia casa, hoy es posible gracias a los avances de la ciencia, a la sociedad de la información, el que haya personas que trabajen en su domicilio. En segundo lugar, también nos parece que limitar única y exclusivamente este beneficio fiscal a personas que estén trabajando de una forma reglada nos parece injusto, porque hay situaciones, y todos las conocemos, de mujeres que están soportando situaciones de familias monoparentales, en las que están trabajando sin ningún tipo de vínculo laboral, están limpiando escaleras, están en la economía sumergida, están de mil formas abordando una situación de necesidad, de llevar a sus hijos a un centro por el que tiene que pagar unas cantidades y que no va a tener derecho con este proyecto de ley a tener ninguna deducción. Nos parece enormemente injusto.

Señorías, no estamos de acuerdo y en ese sentido planteamos una serie de enmiendas de supresión de artículos que tienen que ver con la introducción de beneficios fiscales a los impuestos directos, ya lo mencionamos el pasado año, yo no voy a repetir aquel debate, el debate del Impuesto de Sucesiones y Donaciones, que este año también, digamos, incrementan en relación con la transmisión de la titularidad de las empresas como consecuencia del fallecimiento, es verdad que hasta un importe determinado (3 millones de euros es el límite que ponen), pero nosotros entendemos que es un tratamiento singular, un tratamiento que puede encontrar muchísimos ejemplos de mayor necesidad económica en nuestra Comunidad Autónoma que no se ven reflejados en el presupuesto. Yo no digo que esta medida que ustedes plantean pueda servir para dar continuidad a iniciativas empresariales que se podrían ver truncadas, yo no niego esa posibilidad, incluso no niego el hecho de que el Consejo Económico y Social haya valorado positivamente esta medida, nosotros somos reacios en cualquier caso y muy cuidadosos a la hora de que todo aquello que signifique beneficios fiscales de impuestos directos se aborde desde luego con un impacto económico valorado por parte de la Comunidad Autónoma, no solamente en lo que son los ingresos de la Administración regional, sino lo que pueden ser los beneficios en la propia estructura productiva regional como consecuencia

de este nuevo hecho que se produce, y en cualquier caso siempre nos aborda al debate necesario de la equidad en la tributación, del debate de la fiscalidad. Nos parece que no es una propuesta que ayude a la progresividad fiscal y a mayores términos de justicia en la contribución de los ciudadanos al sostenimiento de los fondos públicos.

Efectivamente, este proyecto de ley también, como siempre, incurre en temas que no son de naturaleza tributaria. El tema de la ley del canon de saneamiento lo ha mencionado el señor Marín Escribano y yo no voy a perder mucho tiempo en este asunto, en cualquier caso un poco de sonrojo causa escuchar acusaciones de que va a subir el 17% la factura del agua a la Región de Murcia, lo han denunciado ustedes, que va a subir el 17%. Pues me tendrán que reconocer que a través de las modificaciones de la cuota de servicio, que no son 26,70, son 27 euros, fue una modificación que planteó el propio grupo Popular en el debate y que además en el primer tramo viene claramente especificada 27 euros, con incrementos superiores al 10% que ustedes establecen para el canon de saneamiento ustedes son la parte activa más importante en el crecimiento que van a tener que soportar los ciudadanos de esta región, son el activo más importante en ese crecimiento, lo están haciendo a través del canon de saneamiento.

Finalmente planteamos toda una serie de enmiendas de supresión de la Ley de Tasas, también de la exposición de motivos en concordancia con lo que ha sido nuestro planteamiento en relación con el debate del articulado.

Finalmente, señor presidente, me quiero referir a las enmiendas particulares que hemos reservado su debate para el Pleno:

En primer lugar, sobre el Ente Público del Agua. Bien, nosotros manifestamos nuestra absoluta discrepancia ya en Comisión con esta medida, nos parece que es ilustrativa de la espontaneidad, por decirlo de algún modo, del Partido Popular, las leyes tienen una vocación de permanencia mínima en sus manos, yo creo que fue en abril o mayo cuando debatimos esta ley, hoy nos traen una reforma. Desde luego, no compartimos que sea la ley de acompañamiento el marco en el que se tenga que abordar esta reforma. Debería de haber sido, para ser fieles a lo que están siendo los planteamientos del Consejo Jurídico y del Consejo Económico y Social, el que única y exclusivamente se aborden materias de naturaleza tributaria, y ustedes tienen que coincidir conmigo en que las modificaciones que establecen en la Ley del Ente Público del Agua no tienen absolutamente nada que ver con medidas de carácter tributario.

Igualmente insisto en la enmienda 9.575, del grupo parlamentario Popular, en la que se plantea añadir un inciso a la disposición adicional tercera. En la misma amplían el desarrollo, promoción, explotación y gestión de infraestructuras e instalaciones científicas y tecnológicas, el objeto de la empresa mercantil que ya se creó a

través de la Ley de Acompañamiento del pasado año. Señorías, yo entiendo que lógicamente si entonces me opuse a esta medida, comprenderán que si además pretenden ampliar las competencias de esa empresa pública lógicamente tengo también que ampliar mi oposición a la misma. Me parece, efectivamente, que ello supone el que todo un marco de posibilidad que se va a ofrecer a partir del próximo año a través de los propios fondos europeos, de esos que se hablaba este pasado fin de semana, esos 2.000 millones de euros que se van a destinar a investigación y desarrollo tecnológico, los fondos que pueden llegar a la Región de Murcia ustedes ya estén preparando la cama para que duerma en el sueño de la falta de control parlamentario, de la falta de seguimiento de las plantillas de las que se dota esa empresa y, desde luego, de una opacidad en la gestión que no podemos compartir y que, en consecuencia, rechazaremos en la votación que se produzca.

Y finalmente la enmienda que hace alusión, la 9.572, del grupo parlamentario Popular, a la modificación de la Ley 3/2002, de las tarifas del canon de saneamiento. Miren, yo al margen ya de los argumentos que se han puesto encima de la mesa, quisiera añadir uno, ¿me pueden ustedes explicar por qué si tal como dice el presidente de la Comunidad Autónoma, si tal como ha manifestado el consejero de Agricultura en sus comparecencias en la Comisión de Presupuesto, prácticamente se tiene o se culmina la realización de todas las infraestructuras de depuración de la Región de Murcia?, nos hablan de que el 99% de las aguas en esta región están depuradas, se nos dice eso; se nos dice además que el mayor punto negro de depuración que teníamos, como era la depuradora del Mar Menor, va a encontrar eco de respuesta ya a través de los Presupuestos Generales del Estado, ¿por qué si tenemos la infraestructura ya culminada se produce este incremento abusivo del precio del canon de saneamiento a los ciudadanos? Pues miren ustedes, la respuesta la tienen que dar, pero desde luego la respuesta que yo puedo darles es que Izquierda Unida va a votar en contra de esa enmienda porque la creemos, además de desorbitada, injustificada desde el punto de vista fiscal.

Nada más, señor presidente, muchas gracias. Bueno, finalmente manifestar que en relación con las enmiendas del grupo parlamentario Socialista vamos a votar a favor.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Gracias, señoría.

Por el grupo Popular, tiene la palabra doña María José Nicolás.

SRA. NICOLÁS MARTÍNEZ:

Muchas gracias, señor presidente.

Señorías, quisiera comenzar mi intervención recordando, como ya dije en el debate de las enmiendas a la totalidad que presentaron los grupos de la oposición, que esta ley, aunque tiene a primera vista un marcado carácter económico, desde luego va a tener en el próximo año para todos los murcianos y murcianas una gran trascendencia social porque va a contribuir a que se desarrollen precisamente unos presupuestos donde el compromiso político del Partido Popular con esta región es de, como digo, un marcado carácter social.

De hecho, esta ley es una ley muy importante en cuanto a los beneficios fiscales que establece sobre todo para dos colectivos que entendemos que el Gobierno regional está apoyando decididamente en los últimos diez años, me refiero a los jóvenes y a las mujeres, unos jóvenes y unas mujeres que en esta región necesitan, y están obteniendo desde luego, un compromiso más que demostrado y que necesitan alcanzar mejores oportunidades, que no se basan desde luego ni en palabras ni en fotos. Y la ley que nosotros debatimos hoy va en esa línea, señorías, porque establece una serie de medidas que van a reducir el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y el Impuesto de Sucesiones precisamente en la parte que corresponde a nuestra Comunidad Autónoma, porque aquí en Murcia el Gobierno del Partido Popular sí rebaja los impuestos, mientras esperamos que otros que también prometieron rebajar los impuestos hace ya casi dos años aún no lo están haciendo.

Mientras tanto, como digo, esta ley establece una serie de medidas que se suman a las que ya en los últimos años han permitido que los jóvenes hayan mejorado en esta región, hayan mejorado en cuanto al nivel de empleo (que nos sitúa ahora en una región donde la tasa de paro juvenil está por debajo de la media nacional), unos jóvenes que ahora disponen de más institutos de Educación Secundaria, de más y mejor oferta para cursar estudios universitarios, de más y mejor apoyo económico para sus asociaciones, y de un Plan de Vivienda Joven que se suma a las deducciones que esta ley plantea en el IRPF que les va a permitir acceder a una vivienda en propiedad.

Todo esto, señorías, es lo que viene a sumar esta ley, como digo, a la política económica del Gobierno del Partido Popular. Y todo eso se puede comprobar año tras año, en los que vemos que ha ido creciendo el presupuesto y ha ido creciendo, por lo tanto, la situación dentro de esta región para estos colectivos de jóvenes. Y también me refería yo antes al colectivo de mujeres, un colectivo de mujeres que también en esta ley encuentra importantes mejoras económicas a la hora de hacer la declaración de la renta; un colectivo de mujeres que ahora también después de diez años tiene, dispone de una mejor formación, que tiene un mayor apoyo económico en cuanto al colectivo de asociaciones de mujeres de esta región, que está realizando una labor importantísima por la integración social y cultural de todas las

mujeres; un colectivo de mujeres que, además de estas medidas económicas de esta ley, ahora tiene en los presupuestos regionales mayores medidas para la inserción laboral y para la educación en valores de igualdad gracias precisamente a una serie de planes de igualdad y de planes de acciones contra la violencia de género. Y más ayudas viene a sumar esta ley a todas las que ya el Gobierno regional está poniendo en marcha desde hace años para que las mujeres puedan seguir trabajando, para que las mujeres puedan acceder de nuevo al mercado laboral y puedan seguir a la misma vez atendiendo a sus hijos, atendiendo a nuestras familias gracias también a esa escolarización generalizada y gratuita, que parece que alguien ha olvidado y que es lo que realmente ha ayudado a la mujer en los últimos años a esa integración laboral, una escolarización gratuita a partir de los tres años que el Gobierno regional estableció en la pasada legislatura. Y esas nuevas plazas de guardería creadas hasta el día de hoy en colaboración con ayuntamientos y asociaciones.

Todas las medidas que se plantean en esta ley en materia de deducciones en el IRPF para mujeres y para jóvenes han sido enmendadas por parte del Partido Socialista. Ha presentado en concreto a las medidas de IRPF nueve enmiendas que en general vienen a incrementar los beneficios fiscales que ya establece el proyecto de ley. Es decir, el Partido Socialista, donde la ley establece una deducción del 10 ellos piden un 20, piden ampliaciones a las que ya contempla la ley de la base liquidable. Pide también el Partido Socialista ampliar el límite de edad de los jóvenes hasta los treinta y siete años para deducir por adquisición de vivienda. Desde luego, estas iniciativas son iniciativas muy loables, pero resulta que en los últimos ejercicios ya el Gobierno regional ha incrementado el límite para aplicar la deducción por adquisición de vivienda en un 20%, un porcentaje, señorías, muy superior a la inflación real de ese período. Y también resulta sorprendente que estos beneficios para que los jóvenes puedan deducirse en el tramo del IRPF, en el tramo autonómico del IRPF, no se contemplen sin embargo en ninguna medida que haya puesto en marcha desde el Gobierno de la nación el Partido Socialista, cuando se da la paradoja de que en ese tramo estatal del IRPF, que es el tramo del 67% del impuesto, no han establecido absolutamente ninguna deducción, y a nosotros nos piden no un esfuerzo sino un mayor esfuerzo sobre lo que ya plantea el Gobierno regional. Bien podrían haber aprovechado los señores del Partido Socialista la reciente visita de la ministra de Vivienda a la sede del Partido Socialista en la región para haberle solicitado lo mismo a nivel nacional, porque esto a nosotros sí que nos dio mucha vergüenza ajena, señor Marín, que una ministra de Vivienda viniese a Murcia a presentar un plan de vivienda y que lo hiciera en la sede de un Partido Socialista dando a entender que parece que sólo los jóvenes socialistas tienen derecho a

esas ayudas. Ni siquiera, señor Marín, y es lo que me causó vergüenza, tuvo la dignidad de hacerlo en la Delegación de Gobierno, que también es una institución gobernada por el PSOE, e hizo un uso absolutamente partidista de un plan del Gobierno de la nación, que entiendo que es un plan de todos los ciudadanos de la nación, incluidos los jóvenes de esta región que no son afiliados al Partido Socialista. (*Aplausos*)

Persigue también la deducción que presenta el proyecto de ley facilitar el acceso a la vivienda de los jóvenes menores de 35 años, y mejora este proyecto de ley las condiciones que se han venido recogiendo en años anteriores. Aumenta la cuantía, como he dicho, de la base liquidable para que se pueda ver incrementado el porcentaje. La nueva regulación que nos trae aquí el Gobierno hoy supone un incremento del 10% en la parte general de la base liquidable, que se suma al 10% del año pasado. Señorías, están en marcha 7.000 viviendas para jóvenes en la región, y además, como digo, se amplían las deducciones para el próximo año en el IRPF en el tramo autonómico. Como digo, creo que esto es importante, desde luego mi grupo parlamentario va a apoyar esta ley que va a beneficiar el próximo año cuando hagan la declaración de la renta a más de 13.000 contribuyentes.

En cuanto a las deducciones por guarderías, las intervenciones de los grupos de la oposición resultan cuanto menos dignas de ser comentadas en esta tribuna. En Murcia existían cuando el Partido Popular llegó al Gobierno en el año 95 unas 800 plazas de guardería en esas guarderías públicas gestionadas desde la Consejería de Educación. Ahora mismo tenemos 4.000 plazas de guardería en nuestra región gracias a una serie de convenios con ayuntamientos, con asociaciones y entidades sin ánimo de lucro para plazas, como digo, de guarderías para niños de 0-3 años, unas medidas de creación de guarderías públicas mediante convenio con ayuntamientos que han sido sistemáticamente, sistemáticamente, denunciadas y criticadas por el Partido Socialista. Eso sí, mientras tanto el señor Bono hace esas mismas guarderías en los cuarteles y también ahora tenemos alcaldes socialistas en la Región de Murcia que en Los Alcázares, por ejemplo, anuncian guarderías del mismo estilo, pero ésas ya no se critican, se critican solamente las 4.000 plazas que ha creado el Gobierno de la región. Y tampoco ha tenido muy buena acogida esos 13 millones de euros, no vayan a pensar, que se contemplan en los presupuestos regionales para el próximo año para seguir creando hasta un número de 10.000, que es el compromiso de nuestro presidente Valcárcel, plazas de guardería para niños de 0-3 años.

Y, sin embargo, los grupos de la oposición enmiendan y piden mejoras porque es insuficiente todo lo que este proyecto de ley plantea en cuanto a deducciones para esos padres que trabajan y que llevan a sus hijos a una guardería.

Miren, se amplía la deducción en esta ley autonómica por gastos de guardería para niños de menos de tres años cuando los padres trabajan, y eso va a seguir favoreciendo la incorporación de las mujeres al mercado laboral. Se amplía no solamente la deducción, sino también los límites para aplicarla, por lo que estimamos que se pueden beneficiar de esta deducción más de 2.000 contribuyentes el próximo año. Y lo que es más importante, no solamente se podrán deducir aquellas personas que trabajan por cuenta ajena, sino también aquellas mujeres empresarias o profesionales que tienen un trabajo fuera del hogar. A este punto el Partido Socialista presenta cinco enmiendas, piden más ampliación, más deducción.

Pero, bueno, hay una enmienda en la que hace especial énfasis el señor Marín en cuanto a que se especifique que se podrá deducir el 15% de los gastos de guardería por cada hijo. Señor Marín, se lo dije en la Comisión y se lo vuelvo a decir hoy, cuando se dice en la ley que se puede deducir el 15% de los gastos de guardería y centros escolares de hijos menores de tres años se sobreentiende que es independiente del número de hijos menores de tres años que tenga esa pareja o esa mujer separada, viuda o soltera que tenga hijos que también se puede beneficiar de esa deducción, porque, efectivamente, señor Marín, en tres años se puede haber tenido tres partos de quintillizos y se puede deducir por quince hijos menores de tres años, creo que eso no tiene ninguna duda, pero, vamos, yo se lo vuelvo a explicar, ya se lo dije en la Comisión y se lo vuelvo a explicar, es posible, no sería la primera vez... bueno, lo de tres partos de quintillizos quizá sí sería la primera vez, pero por lo menos uno podría ser, y no se preocupe, señor Marín, que podría deducir por todos los hijos esa madre que llevara a sus hijos a la guardería.

Pide en otra enmienda, que es muy bonita, suena muy bien, pero que no tiene ningún tipo de precedente a nivel nacional ni por supuesto, como estamos acostumbrados, ningún precedente en otra comunidad gobernada por el Partido Socialista, que es pedir que esa deducción para menores también se pueda hacer cuando ese menor está en acogimiento familiar. Es muy fácil pedir aquí un esfuerzo, un sobreesfuerzo económico, a medidas que son pioneras en este Gobierno del Partido Popular en Murcia, que no existen en otras comunidades socialistas, y piden siempre tres pueblos más. Yo lo veo muy bien, señor Marín, es loable por su parte, usted tiene muy buena intención, pero, mire, no la vamos a aprobar porque el esfuerzo que ya plantea este año el Gobierno creemos que es más que demostrado para el apoyo a las familias y para el apoyo a las madres trabajadoras en esta región, y si alguna vez el Ministerio correspondiente plantea deducciones de este tipo por acogimiento familiar para menores en el tramo nacional o estatal del IRPF, no se preocupe que inmediatamente este Gobierno copiará, porque es una medida que sería desde luego con

todos los estudios y muy bien estudiada desde el Partido Socialista, y lo hará en ese sentido sabiendo exactamente qué incidencia podrá tener.

Mientras tanto, señor Marín, simplemente recordarle que fuimos los primeros que establecimos gastos por deducción de gastos de guardería en el tramo autonómico del IRPF para menores de tres años, como digo, para padres que están trabajando los dos fuera de casa, también para familias monoparentales, señor Jaime Moltó, a la vez, por cierto, que el Gobierno de la nación del Partido Popular aprobaba esa paga de 100 euros para las madres trabajadoras con menores de tres años.

El señor Jaime Moltó ha hablado en este sentido de esta deducción y hablaba de esas mujeres trabajadoras pero que no están dadas de alta ni en el régimen de autónomos ni en el régimen general y que no se van a poder beneficiar de esta deducción, y me ha dado la impresión de entender, aunque no creo que haya ninguna enmienda "in voce" en ese sentido (no la hubo tampoco en Comisión), que usted pediría que esta deducción se hiciera para todas las madres independientemente de que estuviera regularizada su situación laboral o no. Mire, señor Jaime Moltó, cuando yo le diga a los sindicatos, que firmaron un pacto con el presidente Valcárcel y con la CROEM para luchar contra la economía sumergida y el fraude laboral, que está usted pidiendo deducción y beneficios fiscales para personas que no están dadas de alta en el régimen de autónomos ni han denunciado a los patronos que los tienen trabajando irregularmente como trabajadores por cuenta ajena, se caen de espaldas, se caen de espaldas, señor Jaime Moltó.

Paso ya, señor presidente, a otra parte de la ley y de las enmiendas que ha resultado también comentada en esta tribuna por la oposición, la parte dedicada a las deducciones autonómicas por instalación de energía renovable. Me resulta algo incoherente, señor Marín, que en su enmienda, la 9.563, solicite una deducción por instalación de energías renovables en segunda residencia. Usted aquí esta mañana lo ha querido explicar, yo diría más bien que lo ha querido arreglar, diciendo que no todos los que tienen una segunda residencia tienen unas rentas altas. Pues me lo explique otra vez porque no lo termino de entender. Vamos a ver, este Gobierno tiene una prioridad, y esa prioridad es destinar recursos y por lo tanto establecer deducciones para las personas, para las familias que tienen una vivienda habitual y que instalan energías renovables para producción de energía, y para familias que están viviendo en una vivienda arrendada para que puedan también tener esa energía natural. Y, sin embargo, usted lo que presenta es una enmienda en la que dice que también en las segundas residencias, es decir, en las viviendas del campo y en las viviendas de la playa de muchas familias que afortunadamente tienen una economía bastante buena en esta región, que también esas familias con unas mayores rentas y mayores ingresos y mayor patrimonio pueda establecerse esa

deducción. Pues mire, señor Marín, no es prioritario para este Gobierno, no es prioritario para este Gobierno ayudar a esas familias por el momento para que instalen energías renovables. Pueden hacerlo si tienen una segunda residencia, deberían de hacerlo, seguiremos motivándoles para que inviertan en energías renovables, pero todos los ciudadanos de esta región no van a subvencionar esas instalaciones a esas familias que ustedes siempre han llamado "los ricos", los que tenían una segunda vivienda, los que tenían una segunda residencia, los ricos de esta región, la mayoría por supuesto amigos del Partido Popular. Pues no, señorías, esta vez no vamos a beneficiar a nuestros amigos del Partido Popular que tienen una segunda residencia en este sentido.

En cuanto al señor Jaime Moltó, decirle que sus enmiendas en cuanto a energías renovables no las hemos aprobado, señor Jaime, porque en los dos últimos años se ha incrementado el límite para aplicar esta deducción en un 20%, cuando además en muy pocas comunidades autónomas se ha establecido ni siquiera esta deducción.

Plantea el señor Jaime Moltó, por Izquierda Unida, por el grupo Mixto, una eliminación del artículo 2 de la ley, no presenta ninguna enmienda el Partido Socialista, pero yo sí que quiero contestarle al señor portavoz de Izquierda Unida. El señor portavoz de Izquierda Unida pide que se suprima el artículo 2 de la ley, donde se establecen las deducciones y reducciones en el caso del Impuesto de Sucesiones y Donaciones. Todas sus señorías saben efectivamente (ya lo expliqué cuando el debate a la totalidad) cuáles eran durante los últimos años los avances que el Gobierno del Partido Popular por un compromiso nuestro de programa electoral había ido haciendo en cuanto estas deducciones por adquisiciones mortis causa primero para menores de 21 años, después también una parte para los mayores de 21 años, y ahora incluso en la ley del año que viene se incrementa ese porcentaje para mayores de 21 años hasta el 50%, cumpliendo nuestro compromiso. Esto al portavoz de Izquierda Unida no le gusta. Es decir, señor Jaime Moltó, le pregunto: a usted no le gusta que cuando se suceden negocios familiares que, por cierto, son una parte importantísima en cuanto a lo que suponen de dinamización de la economía y del empleo regional en esta región, no le parece bien que se exima a esos descendientes de esos negocios familiares, que heredan esos negocios familiares, del Impuesto de Sucesiones. Como tampoco le parece entonces bien, puesto que pretende la supresión del artículo, que si por ejemplo un hijo hereda un negocio, un negocio familiar, o hereda una vivienda, señorías, hereda un hijo una vivienda fruto del trabajo y del esfuerzo de sus padres durante toda la vida, una vivienda que ha estado pagando durante toda esa vida, los correspondientes impuestos. Pues al señor Jaime Moltó, que pide que se incrementen las deducciones por adquisición de vivienda, sin embargo le parece mal que esa vivienda que sería heredada pueda eximirse del Impuesto de Su-

cesiones y Donaciones. No le entiendo, señor Jaime Moltó, no le puedo entender; sí a las deducciones por adquisición de vivienda y no a la exención de un impuesto por herencia de una vivienda, cuando además hay un límite de 300.000 euros (lo que antes eran 50 millones de pesetas) para que nunca se puedan beneficiar personas que tengan unas herencias, digamos, considerables en cuanto a la cuantía. No le puedo entender, señor Jaime Moltó. El grupo Popular desde luego sí está de acuerdo en mantener, tal y como viene redactado en el proyecto, ese artículo 2 en cuanto al Impuesto de Sucesiones.

En el canon de saneamiento, Izquierda Unida y PSOE han votado en contra de la enmienda que presentaba el grupo parlamentario Popular para hacer frente, ya que en dos años no se ha subido este canon, al incremento de los costes fijos de mantenimiento de las instalaciones de depuración. Efectivamente, están casi todas hechas, señorías de la oposición, efectivamente en los últimos diez años se han hecho casi todas las instalaciones de depuración de aguas que tanto necesitaba esta región y que no había dejado hechas el anterior Gobierno del Partido Socialista.

Pero es osado, señor Jaime Moltó, hablar aquí de la subida del recibo del agua ligándolo al canon de saneamiento, a la subida en el canon de saneamiento como consecuencia de esa actualización que antes he dicho, cuando desde su grupo parlamentario y desde su partido se ha votado sistemáticamente en los últimos años en contra de muchas medidas que hubiesen conseguido más agua para esta región y a mejor precio para nuestros agricultores y para el consumo, un partido al que usted representa que ha votado en Murcia, en España, en Bruselas y hasta en Sebastopol, como diría el presidente de la Comunidad, en contra del Plan Hidrológico Nacional y del trasvase del Ebro, que hubieran conseguido agua a mejor precio para esta región.

En cuanto a los impuestos medioambientales, señorías, y ya queda poco, en cuanto a los impuestos medioambientales los murcianos tenemos ahora, por imperativo de la normativa regional (una normativa regional que nos dejó hecha el Partido Socialista en el año 95) y de una normativa nacional y europea, que implantar una serie de impuestos medioambientales que, como ya se ha dicho aquí, tienen un carácter finalista. Dos de esos impuestos, el canon por vertido de gases contaminantes y el canon por vertidos a aguas litorales, ya vienen recogidos, señorías, en la Ley Regional de Medio Ambiente del año 95, una ley que aprobaron dos meses antes de las elecciones. Pero entonces, claro, vía proposición de ley se podían aprobar estos cánones, ahora vía proyecto de ley parece ser que a los grupos de la oposición no les gusta tanto que lo haga el Partido Popular.

En cualquier caso, quiero insistir en que la finalidad de estos impuestos medioambientales en ningún caso es

recaudatoria, sino que persigue promover el reciclaje de los residuos e incentivar comportamientos de las empresas más respetuosos con el medio ambiente.

Y en cuanto al Impuesto sobre Vertidos a las aguas litorales, ese vertido que, como digo, está recogido en la Ley de Medio Ambiente de la Región de Murcia, yo también quiero preguntar al señor Marín, quiero preguntar al señor Marín primero quién reguló en el año 95 el canon de vertidos en las aguas litorales; le contesto, señor Marín: el Partido Socialista. Le pregunto también al señor Marín: ¿contamina la salmuera, contaminan las plantas desaladoras en nuestro litoral, señor Marín? Sí lo contaminan, señor Marín, sí lo contaminan, aunque ustedes han dicho que no porque no les queda otra cosa que decir después de la derogación del Plan Hidrológico.

Pregunto, señor Marín: ¿había cobrado el Gobierno del Partido Popular ese canon por vertidos en las aguas litorales a las empresas de esta región en los últimos diez años? No, señor Marín, no lo había cobrado.

Le vuelvo a preguntar, señor Marín: ¿quién ha dado lugar a que en esta región la única solución que nos quede a todos los murcianos, agricultores y no agricultores, para conseguir agua, sea desalar el agua que otros tiran al mar desde arriba, desde el norte, para conseguir agua para nuestros cultivos y para el consumo, quién ha dado lugar a que ésa sea la única alternativa que le queda a esta región? El Partido Socialista de España, señorías, y el Partido Socialista de la Región de Murcia.

Y última pregunta, señor Marín, es una pregunta doble: primero, ¿se podría aprobar la enmienda del Partido Socialista si no la apoya el Partido Popular, mayoritario en esta Cámara, señor Marín? Y, señor Marín, no me ha quedado claro, ¿mantiene usted la enmienda para que este grupo parlamentario pueda pedirle que acepte una ampliación de esa enmienda o no mantiene usted la enmienda? Me alegro mucho de esa contestación. Por lo tanto, señor Marín, mantiene la enmienda.

Andalucía tiene este impuesto, como ya dije en el debate de la totalidad, y nosotros lo que queremos, señorías, es ser la única comunidad autónoma, además de Galicia y Andalucía (que no tienen ningún tipo de exención), que tenga una exención del Impuesto por Vertidos contaminantes, en este caso de salmuera a nuestro litoral, y queremos por lo tanto, como he dicho, proponerle al señor Marín algo que a él parece que es que en el fondo no le gusta, parece que en el fondo no le termina de gustar, proponerle no solamente lo que usted dice y que nosotros desde luego apoyamos, porque hemos apoyado siempre la desalación desde el Partido Popular, sino que además la desalación no sea solamente gratuita para las desaladoras públicas, sino también para esas desaladoras que muchos agricultores están instalando o van a tener que instalar en sus plantaciones, en sus tierras, para poder mantener esos cultivos. Y, por lo tanto, señor presidente, yo plantearía a la enmienda 9.567 añadir una disposición transitoria al proyecto de ley que recogiera lo

siguiente: "Durante el año 2006 no se exigirá el Impuesto sobre el Vertido a aguas litorales por la actividad propia de las plantas desaladoras situadas en la Región de Murcia". Esto sería, señorías, ampliar, como digo, y mejorar decididamente la desalación en nuestra región para todos los ciudadanos que tuvieran que desalar agua, siempre que fuera destinada, por supuesto, a la agricultura y al consumo humano.

Y decía el señor Marín que en cuanto a las desaladoras a él le ha parecido, le ha dado como vergüenza ajena que el Partido Popular diera incluso una rueda de prensa en este sentido. Mire, a nosotros lo que nos dio vergüenza ajena fue escuchar a miembros del Ministerio del Partido Socialista acusar a los regantes de Murcia de robar agua, acusar a los regantes de Murcia y a los murcianos de despilfarrar agua; acusar, como hizo la ministra Narbona, a nuestros regantes de regar con aguas fecales, y a nosotros lo que nos da vergüenza ajena es que por compromisos electorales, por compromisos políticos, el Partido Socialista permita que se tiren este año 7.000 hectómetros de agua del Ebro al mar para que después aquí, teniendo que hacer una inversión mucho más importante que si se hubiera hecho un trasvase, una inversión con fecha de caducidad y una inversión que va a dar un agua el doble de cara que si hubiera venido por el trasvase del Ebro, por esos compromisos políticos el Partido Socialista derogó la Ley del Plan Hidrológico Nacional y derogó el trasvase del Ebro. Eso a nosotros, señor Marín, sí que nos ha dado mucha vergüenza, porque somos murcianos, porque queremos a Murcia y no esperábamos esa actitud del Partido Socialista en esta región.

Queremos también saber, señor Marín, si usted puede decirnos para cuándo...

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Señora Nicolás, le ruego que vaya concluyendo.

SRA. NICOLÁS MARTÍNEZ:

Sí, señor presidente, concluyo ahora mismo.

...para cuándo esas desaladoras, prometidas por cierto hace ya casi dos años en esta región, dónde, cuándo, cómo se van a financiar.

Y en cuanto al Ente Público del Agua, esa enmienda que presenta el grupo parlamentario Popular, decirles que desde luego vamos a seguir creando, como este Ente Público del Agua, cualquier organismo y vamos a seguir tomando y apoyando cualquier medida que tome el Gobierno del Partido Popular que no condene a la agricultura a desaparecer, porque si no lo hiciéramos, si no apoyáramos el Ente Público del Agua, si no apoyáramos las medidas que se van a tomar para subvencionar a los agricultores en esa agua desalada, ¿cuántos años creen ustedes que se podría mantener una agricultura cuando el

agua desalinizada va a salir a 100 pesetas el metro cúbico frente a las 14 pesetas que nos cuesta el agua del trasvase del Tajo o a las 50 pesetas que nos hubiera costado el agua del trasvase del Ebro? Sí, madre mía, señora Rosique, efectivamente, madre mía, dónde nos han llevado los compromisos del tripartito catalán en esta región en materia de agua, señora Rosique. *(Aplausos)*

Señora Rosique, le quiero recordar que sus compañeros estuvieron en Valencia, estuvieron en Valencia pidiendo el Plan Hidrológico Nacional, pidiendo el Plan Hidrológico Nacional ya en los mítines en esta región, y que ahora la única solución que nos dejan es desde luego construir desaladoras, que se van a construir; nos dejan una solución que es aprobar ese Ente Público del Agua, aunque sea con el voto en contra del Partido Socialista y de Izquierda Unida, para mejorar la situación de la agricultura en nuestra región, para que la agricultura en nuestra región no muera, señora Rosique, señor Marín y señores del Partido Socialista y de Izquierda Unida, por eso se va a hacer ese Ente Público del Agua, y por eso el Partido Popular va a seguir apoyando a todos los agricultores y va a seguir apoyando el grupo parlamentario Popular todas las medidas en ese sentido y presentando esta enmienda del Ente Público del Agua, que va a mejorar esa situación, que podría haber tenido una solución definitiva y que ustedes mataron con premeditación y mataron con todas las consecuencias cuando pactaron con el tripartito en Cataluña.

Muchas gracias, señorías. *(Aplausos)*

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Gracias, señora Nicolás.

Señor Marín.

SR. MARÍN ESCRIBANO:

Sí, señor presidente, para solicitar un turno para plantear nuestra posición ante las apreciaciones hechas por la portavoz del grupo parlamentario Popular, ya que, en fin, ha empleado también casi nueve minutos de más.

Gracias, señor presidente.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

La Presidencia pregunta a la Cámara si algún grupo se opone a un nuevo turno de tres o cuatro minutos para fijar últimamente las posiciones.

Pues al amparo de lo previsto en el 106.2 de nuestro Reglamento, se concede un nuevo turno, vamos a poner cinco minutos con cierto rigor.

Señor Marín, tiene la palabra.

SR. MARÍN ESCRIBANO:

Gracias, señor presidente, por la concesión de este

tiempo. Como la diputada se ha excedido un poco también, quiero matizar algunas cosas.

Vamos a ver, no voy a entrar más... yo creo que usted no me ha entendido, raro sería, es decir, cuando faltan argumentos se emplean cuestiones, es decir, de nuevo tripartito y Plan Hidrológico Nacional; cuando faltan argumentos contra lo que aquí se expone, se trae el consabido tema. Oiga usted, cuando quieran debatimos de eso y cuando no lo dejamos aparte. Ahora vamos a esto, a la ley de acompañamiento, ni al tripartito ni al Plan Hidrológico. Bien.

Vamos a ver, respecto... Señor presidente.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Señorías, por favor, guarden silencio.  
Señor Iniesta, guarde silencio.

SR. MARÍN ESCRIBANO:

Vamos a ver, señora Nicolás, si usted leyera la prensa, que yo sé que la lee, pero si prestara atención, incluso ya digo en El Mundo hace poco, incluso en El Mundo, que usted sé que lo suele leer, anunciaba el Ministerio de Economía en la reforma del IRPF que rebajaría ese impuesto y que lo compensaría, decía, con impuestos medioambientales, eso se lo doy cuando usted quiera, IRPF y Sociedades, ambos; ahora después le pasaré el recorte, señora consejera.

Después, sobre la vivienda, vamos, porque usted siempre está que si el Gobierno de Valcárcel con la vivienda; ustedes o sacan el tripartito, el PHN o a la ministra Trujillo, cualquier cosa de estas para... vamos a ver, a ustedes lo que les fastidia... (*voces*)

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Señor Marín, un momento.

Señorías, hemos pactado un nuevo turno para concluir el debate y permitan que se desarrolle con normalidad, por favor.

SR. MARÍN ESCRIBANO:

Gracias, señor presidente, porque si no, se me va a consumir el tiempo y no voy a poder matizar lo que quería o, por lo menos, contraargumentar.

A ustedes lo que realmente les fastidia es que haya un plan estatal de vivienda para jóvenes hasta 2008 que supone un incremento en la Región de Murcia de un 60% de la inversión en esta materia, un incremento del 60% de financiación, cuando Valcárcel incumple los dos últimos planes de vivienda en casi un 50%. Bien.

No hable, señora Nicolás, del uso partidista de nada porque en mi vida he visto mayor uso partidista de las instituciones del que ha hecho el Partido Popular durante

diez años, de las instituciones y de los recursos públicos.

Vamos a ver, le he explicado con el ánimo de que usted no se molestara aquí, pero, claro, de la intervención hasta esta intervención escrita, la misma de la Comisión, y ha tenido que decirlo. Le he dicho que el error estaba en poner la deducción por cada hijo antes del 15% incluso para los partos de cinco hijos, como usted dice, no ponerlo antes del 15%, sino diciendo "en el máximo de deducción por hijo" incrementar ese máximo. Se lo he explicado, pero usted quería insistir ahí.

Energías renovables. Me preguntaba usted que si propugnamos la deducción por inversión en energías renovables para segunda vivienda. Sí señora. ¿Sabe usted por qué? Porque el otro lo ha dicho de corrido pero sin razonarlo, mire usted, los impuestos medioambientales no tienen afán recaudatorio y tampoco se hace a costa de los murcianos porque se trata de que haya una deducción por ese impuesto en la segunda residencia porque de lo que se trata es de incrementar el uso de las energías renovables en su carácter finalista y medioambiental, por lo tanto sí para la segunda residencia. Además, estará equivocado también el Consejo Económico y Social de la Región de Murcia, que también lo propone.

Canon de saneamiento. Miren ustedes, van a recaudar por adelantado, porque van a recaudar incluso sobre lo que tienen pensado hacer, y hay un incremento tremendo en el recibo del canon de alcantarillado y de agua a partir del próximo día 1 de 2006. Por lo tanto, el Partido Popular sube los impuestos.

Vertidos de aguas litorales, de nuevo el "Agua para todos" y el Plan Hidrológico. Mire usted, vamos a ver, en 1995 aquí no había desaladoras, ¿de acuerdo? ¿Contamina la salmuera? Mire usted, cuando realmente se produce una realidad contaminante grave se para la instalación que sea y que la produzca, y cuando hay medidas correctoras se corrigen, valga la redundancia, esos efectos. Y de lo que se trata aquí, oiga usted, nosotros no estamos en contra de los impuestos medioambientales, lo que estamos diciendo en nuestra enmienda, lo que estamos diciendo es que cuando se trate de agua para el riego, para los agricultores o para el consumo humano y cuando la titularidad de las desaladoras sea pública, que se exima, como se hace con otros impuestos. Por lo tanto, no estamos en contra del impuesto, estamos planteando una exención.

Me pregunta si mantengo la enmienda. ¿En algún momento he dicho que la fuese a retirar? La mantengo porque somos responsables y porque no vamos a tener de hacerle daño a este grupo, vamos en beneficio de, no en contra de. Por supuesto que la mantenemos. Ahora bien, hay una duda de tipo técnico y de tipo legal, usted... por cierto, no me ha hecho llegar la transacción con lo cual es difícil pronunciarse, señor presidente, porque no la conozco, pero según se ha manifestado aquí usted pretende una enmienda, es decir, transaccionarme la enmienda planteando una disposición adicional. A mí me



parece, una de dos, o se amplía eso diciendo que también se puedan beneficiar aquellas explotaciones agrícolas que tengan sus propias desaladoras, con lo cual estamos de acuerdo porque el fin es que el agua a los agricultores no les suponga un incremento, el impuesto que trae su Gobierno, la señora consejera, que está ahí sentada, y que no nos hemos inventado nosotros, y que nosotros planteamos que eso se quite para que no se incremente el precio del agua a los agricultores no me lo traiga usted a una disposición transitoria porque desnaturaliza esto, es decir, usted o lo añade a la enmienda que nosotros traemos, lo añade punto y seguido, o punto y coma, o como proceda porque no nos lo ha pasado, “y también estarán exentos aquellos agricultores que sean propietarios de una planta desaladora”, lo que aceptaremos. Ahora a lo que no le veo lógica y entonces pediría el pronunciamiento de los Servicios Jurídicos sobre una transacción añadiendo una disposición transitoria, eso es una enmienda que a ustedes se les olvidó, ni se les pasó por la cabeza plantear, y que aprovechan la nuestra para quedar bien con los agricultores. Ustedes defienden a los agricultores cuando les interesa políticamente, cuando no, no; nosotros antes, ahora y después, ¿lo entienden? *(Aplausos)*

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Señor Marín, ha acabado el tiempo que hemos convenido.

SR. MARÍN ESCRIBANO:

Señor presidente, termino en un segundo, porque es que la señora Nicolás, que yo entiendo, y me parece correcto aunque no sea a mí, sino a usted, que es el presidente, y lógicamente modera el debate, decirle que en sus 28, casi 30 minutos, me quedan un par de cosas por poder matizarle, con su permiso, y si no pues... es muy rápido, señor presidente.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Adelante, señor Marín.

SR. MARÍN ESCRIBANO:

Gracias, señor presidente.

¿Nos pregunta usted desaladoras cuándo? ¡Pero esto ya es el mundo al revés!, el mundo al revés, las ovejitas que se comen al lobo, ¡esto es el mundo al revés! Desaladoras, ¿quiénes han boicoteado las desaladoras en la Región de Murcia si no los gobiernos locales y regionales del Partido Popular? ¡Pero qué está usted diciendo!

Dice que desaladoras cuándo y para cuándo, ¡pues desde que está el Gobierno socialista en la nación, ¡pero qué me está usted diciendo!

Y el Ente Público del Agua, decir que la enmienda que ustedes plantean al Ente Público del Agua decir que esa enmienda va para beneficiar y para rebajar el precio a los agricultores, ¡va para manosear!, manosear a los entes locales que ustedes quieran y manosear otras cuestiones, ¡que de tontos nada!, ¿me entiende usted?

Por lo tanto, una ley que han aprobado en junio, que se han equivocado treinta veces ¿y ustedes nos echan en cara un pequeño error de dónde colocar una frase?, que la aprobaron en junio, el 14 de junio de 2005, y la vienen a reformar ahora porque le ha dicho el Gobierno que la reforme, que se lo ha redactado y se lo ha dejado así, para como le convenga... ¡Por favor!, no me diga usted eso porque eso es insulto a la inteligencia, y aquí no somos premios Nobel, pero tontos del todo tampoco, ¿sabe usted, señora Nicolás?

Gracias, señor presidente. *(Aplausos)*

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Gracias, señor Marín.

Señor Jaime.

SR. JAIME MOLTÓ:

Gracias, señor presidente.

Decía la señora Nicolás que los sindicatos poco menos que me van a pedir responsabilidades por plantear no solamente la enmienda, sino el debate con el tema de las escuelas infantiles.

Mire, yo le voy a decir algo, le voy a decir que Izquierda Unida consiguió que en la reciente aprobación de la Ley Orgánica de Educación se incluyera una memoria económica, una memoria económica que tiene una importante partida para la Educación Preescolar. Pero le voy a decir más, el 80% de esa importante partida para la Educación Preescolar va a ser obligatoriamente para la escuela pública, el 80%.

Mire, yo soy de los que defiende que ese tramo educativo, 0-3 años, sea educativo. Aun así yo defiendo que cualquier familia de esta región, trabaje o no trabaje, tenga derecho a llevar a su hijo o a su hija a una escuela infantil. Mire, si no trabaja no recibe los 100 euros que ustedes aprobaron cuando gobernaban en Madrid, no percibe esos 100 euros, pero tiene que pagar la guardería porque no hay escuelas infantiles públicas para dar respuesta a la demanda actual, no hay, tienen que acudir a la iniciativa privada, y la pagan, y la pagan. No reciben los 100 euros, pero es que además no pueden deducir nada a través de este proyecto ley.

Y usted me dice: “oiga, y en el caso de que sean de economía sumergida, los sindicatos...”. Pues los sindicatos no van a decir a decir absolutamente nada, porque los sindicatos saben mejor que usted y mejor que yo que un trabajador que esté en situación de economía sumergida jamás, jamás va a denunciar a su empresario, por-

que, mire, depende de eso para poder comer, aunque sea mal, todos los días, ¿cómo va a denunciar a su empresario, señora Nicolás? Pero si esto es de cajón, es de Primaria.

Por tanto, lo que estamos planteando en relación al tema de las escuelas infantiles y las deducciones por escuelas infantiles yo creo que debería merecer, más que una agresiva respuesta, una reflexión por parte de su grupo.

Sucesiones y Donaciones. Mire, efectivamente, hemos planteado la supresión del artículo 2. Partimos de una base: a nadie le gusta pagar impuestos. ¿A quién le gusta pagar impuestos?, a nadie. Pero todos tendremos que convenir que para que se pueda hacer lógicamente una redistribución de la riqueza necesitamos los presupuestos públicos, necesitamos que se paguen impuestos. Usted me dice: oiga usted, es que es muy injusto que alguien que recibe un patrimonio de menos de 300.000 euros tenga que pagar impuestos cuando recibe, por ejemplo, un patrimonio como una vivienda de sus padres. Y yo le digo: ¡vaya!, y claro, ¿y aquél que tiene que pagar, porque no puede comprarse una vivienda nueva, el Impuesto de Transmisiones Patrimoniales, recurriendo a un préstamo hipotecario durante toda su vida prácticamente, e hipotecando el 50% de su sueldo?, pues también le duele pagar el Impuesto de Transmisiones Patrimoniales, ¡pues, claro! Lo que tenemos que buscar es la equidad, es la justicia, la justicia en materia tributaria. Y nosotros discrepamos de lo que ustedes plantean en relación al Impuesto de Sucesiones y Donaciones, ¡pues claro que sí!, porque creemos que no están recaudando de los que están en mejor posición en la sociedad para ponerlo en manos de los que más lo necesitan.

Ése es el gran problema y la gran diferencia conceptual que hay entre ustedes y nosotros. Y yo digo: la suya es legítima, es propia del ideario de su partido, si yo no le voy a acusar de ser deshonestos por defender esas ideas, es honesto defender aquello en lo que ustedes piensan. Yo no voy a atacarle ese planteamiento, pero digo que para nada tiene que ver con un criterio de justicia también contributiva.

Y, mire, nos plantean el tema de que los impuestos medioambientales. Últimamente me deja asombrado, porque es que la propuesta de transacción que le ha hecho al grupo Socialista yo no sé si finalmente se va a recoger, porque no lo he logrado interpretar al señor Marín Escribano si ha aceptado la transacción del grupo parlamentario Popular, pero desde luego es algo kafkiano, porque ustedes están planteando hacer un nuevo impuesto y al final plantean una disposición transitoria en la que dicen: bueno, hemos creado el impuesto pero después esto no se va a aplicar, este impuesto no se aplica en el año 2006. Con lo cual me lo explican, me lo explican para que logre entenderlo. Otra cosa sería plantear determinadas excepciones, como puedan ser el tema del uso del agua para la agricultura, y tenga un

tratamiento al margen de las iniciativas públicas que se sigan en relación a la construcción de las plantas desaladoras. Estaríamos hablando de otra cosa, pero ese supuesto de que fuese ese planteamiento el que se aceptase desde luego yo no voy a votar a favor de esa enmienda, no porque creo que es enormemente injusta. Creo que en determinados abastecimientos en relación a los desarrollos urbanísticos que se están planteando es perfectamente asumible asumir el coste que pueda derivar de ese impuesto medioambiental.

Y desde luego, mire usted, puede hacer trasvases del Ebro, puede decir que hemos votado en contra. Desde luego que sí, y sin ninguna vergüenza, con toda la coherencia y siempre, nos opusimos al Plan Hidrológico del Partido Popular, ¡siempre, siempre! Por tanto, hemos mantenido una posición de discurso.

Y señora Nicolás, yo le quiero hacer una pregunta ya para terminar: ¿cuántos hectómetros cúbicos tira el río Segura a Guardamar?

Nada más.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Gracias, señor Jaime.

Señora Nicolás.

SRA. NICOLÁS MARTÍNEZ:

Gracias, señor presidente.

Señorías, me decía el señor Marín que cuando faltan argumentos se recurre al consabido tema del tripartito, o a hablar de la señora Trujillo, como yo he hecho en mi anterior turno. Bueno, lo que pasa es que el presidente no me ha dado más tiempo, pero también podría haber sacado el tema de Moratinos, que se va a Ghana en lugar de a Europa a negociar fondos, entre otras, para esta Comunidad Autónoma.

Podría, si no hubiese tenido más argumentos y no hubiese hablado de lo que he hablado, que ha sido del proyecto ley, podría también haber hablado de la señora San Segundo, que deroga la Ley de Calidad de la Educación y aprueba una nueva Ley de Educación en contra de miles, ¡de millones de manifestantes en la calle!

Si no hubiese hablado del proyecto ley y realmente no hubiese tenido otros argumentos podría haber hablado del señor Bono, que ayer hacía la ola con Moratinos y Zapatero en Afganistán, y hace unos meses también había volado allí pero con otro interés, no a hacerse una foto sino traerse restos de un helicóptero siniestrado que ahora impide que se pueda investigar la muerte de diecisiete soldados en Afganistán (*voces y aplausos*).

Si no hubiese tenido argumentos para defender el proyecto ley, señorías, quizás en lugar de hablar de decisiones...

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Señora Nicolás, le ruego interrumpa su intervención para poder reclamar a la Cámara... Señora Rosique, señorías, guarden silencio. por favor, siquiera el minuto que la Presidencia les pide para poder pedir silencio.

SRA. NICOLÁS MARTÍNEZ:

Yo le decía, señor Marín, que como usted me acusaba de no tener argumentos para defender el proyecto ley, quizá en lugar de estar hablando de esas deducciones y bonificaciones para los jóvenes que van a adquirir su primera vivienda, el tiempo que he dedicado a hablar de la deducción de los gastos de guardería para las madres trabajadoras, también para las que son empresarias o profesionales, quizás si no hubiese tenido suficientes argumentos en esos veinticinco minutos que he podido hablar, pues hubiese hablado no solamente del tripartito y de la señora Trujillo, también hubiese hablado de los mil euros que el señor Montilla aún no ha devuelto a La Caixa, ni nos ha dado ninguna explicación a esa condonación de mil millones de euros, perdón, señorías, mil millones de euros. *(Voces)*

Quizás hubiese hablado también...

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Señorías, guarden silencio, por favor. Y señora Nicolás le ruego que se atenga a la cuestión, por favor.

SRA. NICOLÁS MARTÍNEZ:

Sí, señor presidente, pues entonces ateniéndome a las cuestiones económicas, hubiese hablado también de las cuestiones económicas que ahora mismo más preocupan a los murcianos, que es esa reciente subida de la electricidad, del butano y del gas, y que tampoco he querido yo hacer aquí esta mañana sangre sobre ello, he preferido, como digo, dar argumentos creo que más que suficientes para hablarles, señor Marín y señor Jaime, del proyecto ley que trae el Gobierno.

Decía el señor Marín que él mantiene la enmienda porque es responsable y porque apoya a los agricultores, y que el Partido Socialista los apoya ahora, los apoyaba antes y los apoyará después, y que el boicot a las desaladoras los que lo hacemos somos nosotros, nosotros, los que en el Plan Hidrológico Nacional fuimos los que dijimos que un complemento al trasvase del Ebro eran precisamente las desaladoras, nosotros que vimos cómo se derogaba el Plan Hidrológico Nacional con los votos de Izquierda Unida y del Partido Socialista y se derogaban también esas desaladoras, que no sabemos todavía dónde se van a hacer, vuelvo a decirlo, cómo se van a hacer, señor Marín, vuelvo a decirlo, y dónde están esos proyectos virtuales de desaladoras que nos prometieron en el primer año del Gobierno socialista de este país.

Pero, claro, el señor Marín es muy responsable

cuando habla de desalación. En el Partido Popular no somos responsables y boicoteamos las desaladoras.

En fin, menos mal que me queda el consuelo de saber que nosotros estamos diciendo lo mismo que decía el señor Borrell hace muchos años cuando defendía precisamente las desaladoras como única opción viable para el mantenimiento de la agricultura, porque solamente al precio del trasvase del Ebro y las desaladoras como complemento se podrá mantener esa agricultura en nuestra región, señor Marín. *(Voces)*

Señora Rosique, la próxima vez yo le agradecería que le pasara las notas a su portavoz porque así yo le podría contestar a todo eso que usted tan interesante ve ahora de hablar, pero que su portavoz en el primer turno no ha planteado.

Yo les decía, señorías, que por supuesto vamos a apoyar esa enmienda del Partido Socialista. Pero lo que yo le he planteado, señor Marín, y se lo vuelvo a decir, es ampliar esa enmienda para que también las desaladoras que no son públicas, las desaladoras que aun siendo privadas de explotaciones agrícolas, o aun siendo privadas desalen agua el próximo año destinada al consumo humano, también se vean exentas de este impuesto, señor Marín, y que puedan desalar agua a un precio más competitivo, a un precio más bajo que por ejemplo las desaladoras públicas y privadas de nuestros vecinos de Almería, que en la Junta de Andalucía, gobernada por el Partido Socialista, no se les ha ocurrido por ejemplo tomar una medida de estas características.

Yo le agradezco a usted, señor Marín, que se le haya ocurrido, se lo agradezco realmente. Yo no he negado en ningún momento que esa enmienda haya sido suya, solamente le he dicho, señor Marín, que esa enmienda para ser aprobada necesita los votos de este grupo parlamentario Popular, que este grupo parlamentario Popular demuestra con esta oferta que yo le hago de transacción, en el sentido de ampliar la idea que usted ha tenido, demuestra que apoya la desalación, demuestra una vez más, como lo demostró cuando fue a manifestarse junto con los regantes y junto con los sindicatos, por la Gran Vía de esta ciudad de Murcia, de nuestra ciudad de Murcia. Por cierto, no estaba allí el Partido Socialista ni el grupo parlamentario Socialista. No, no estaba, pero somos nosotros los que boicoteamos las desaladoras y los que no apoyamos a los agricultores.

El señor Saura no estaba, el señor Marín y la señora Rosique no estaban en esa manifestación por la Gran Vía de Murcia. Sí estaba, sin embargo, fíjense ustedes, todo el Gobierno regional, sí estaba todo este grupo parlamentario, y sí estaba nuestro presidente nacional del Partido Popular, sí estaba el presidente del Partido Popular en esa manifestación apoyando a los regantes. Pero, claro, es que yo lo entiendo, señor Marín, de verdad que entiendo que se pongan ustedes inquietos y nerviosos cuando se habla de estas cosas.

Señor Marín, le vuelvo a decir eso, y quiero tam-

bién a la Mesa, señor presidente, hacer un par de notificaciones, y pedirle que en virtud de las enmiendas que ha presentado el Partido Popular para modificar el nombre al impuesto, antes llamado de vertidos, ahora llamado de almacenamiento o depósito de residuos, que también se contempla ese nombre en la exposición de motivos, apartado tres, perdonen, la exposición de motivos, apartado cuatro, que también ahí se tenga en cuenta, y lo hago aquí como enmienda "in voce", el cambio del nombre a ese impuesto, y que en la exposición de motivos, apartado tres, donde dice "14.455,5 euros", debe decir, por un baile de números en la enmienda del Partido Popular, debe decir 14.544,5 euros, que es la determinación de esa parte general de la base liquidable, como requisito para esa deducción de la guardería por hijos.

Sigan ustedes enfadándose cuando el Partido Popular apoya...

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Señora Nicolás, ha excedido el tiempo.

SRA. NICOLÁS MARTÍNEZ:

Pues ya acabo, señor presidente.

Les pido que no se enfaden cuando desde este grupo se apoya a las familias, se apoya a las madres trabajadoras, se apoya a los agricultores y al agua, que no se enfaden, que nuestra mayoría va a permitir seguir mejorando todos estos aspectos de familias y agricultores en esta región, y que, puesto que estamos en unas fechas prenavideñas, se tomen con más calma y de otra manera estos debates parlamentarios, porque si no, no van a llegar a comerse el turrón sin pasar por una gastroenteritis.

Muchas gracias, señor presidente.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Gracias.

Señor Marín, ni el representante de Izquierda Unida ni la Mesa, al final, sabemos qué es lo que va a pasar con la enmienda 9.567. Sus señorías han debatido un turno extra y aún no tiene la Presidencia claro lo que va a someter a votación.

Señor Marín, tiene la palabra.

SR. MARÍN ESCRIBANO:

Gracias, señor presidente.

Este grupo no se podía pronunciar porque no conocía la enmienda hasta hace escasos segundos, o minutos, porque no... Vamos a ver, disculpen, usted es que no ha dicho todo lo que lleva la enmienda -no, ahora le diré por qué no-, y como este grupo no ha dispuesto del texto, no podía pronunciarse en su segundo turno. Por eso, señor

presidente, le agradezco estos momentos para poder explicar una cuestión.

Vamos a ver. Nosotros tenemos claro que quien enmienda la plana al Gobierno es la Cámara y con el voto de todos si esto se aprueba. En segundo lugar, aquí hay una cuestión que yo sigo planteando y que necesito...

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Señor Marín, no prolonguemos otra vez el debate y ciñase a la enmienda en cuestión, y diga lo que aprueba y lo que no aprueba, y después le diré igualmente a la señora Nicolás.

¿Qué es lo que vamos a votar?

SR. MARÍN ESCRIBANO:

Señor presidente, vamos a ver. Entendiendo... Es que yo creo, digo que tenemos que tenerlo claro todos, señor presidente, y me voy a explicar por qué.

Nosotros mantenemos serias dudas de que vía transacción de nuestra enmienda se puedan inventar una disposición transitoria cuarta que no tiene nada que ver con la enmienda a un artículo 32, para establecer un período transitorio que ya anunciaron en rueda de prensa y que hemos leído todos. Y luego, luego no especifican si es para riego agrícola o no, sino que lo quitan, con lo cual podría ir destinado incluso a urbanizaciones, etcétera, etcétera, etcétera. Por lo tanto, queremos ver claro, queremos ver claro eso.

Entonces, señor presidente, lo que dice nuestro grupo: nosotros aceptaríamos que añadido a nuestra enmienda, y siempre sujeto al agua destinada a riego y a consumo humano, es decir a uso agrícola exclusivamente, sí, aceptaríamos eso, e incluso que las desaladoras de titularidad privada de agricultores para riego también estuvieran exentas.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Vamos a ver, señor Marín, insisto; si no se trata de que su grupo justifique una determinada posición política. Si de lo que se trata es de que lo que se le ha propuesto se acepta o no.

SR. MARÍN ESCRIBANO:

Planteo una última cuestión, señor presidente, y rápida, una última cuestión.

Esta risa la produce la inutilidad que tiene el Gobierno para traer un impuesto de esta clase aquí y ahora querer arreglarlo o parchearlo.

Vamos a ver, señor presidente, yo, puesto que he dispuesto del texto, y yo no puedo ser adivino porque la señora diputada no ha leído el texto, no puedo ser adivino y dispongo de él hace tres minutos, pediría un receso,

aunque sea de cinco minutos o diez, para ver si los grupos nos ponemos de acuerdo, porque yo creo que tiene importancia la enmienda como para tenerla en cuenta, señor presidente, y apelo a su bien sentido y a su sentido común, que ya que a veces escasea, usted lo tiene, señor presidente.

Gracias, señoras y señores.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Gracias, señor Marín.

Señora Nicolás, a los efectos de aclarar la situación, porque el señor Marín ha planteado una moción incidental, cual es un receso para que exista un contacto entre los grupos, que la Mesa va a considerar. Pero, no obstante, si su señoría quiere aclarar su oferta, también le doy la palabra.

Tiene la palabra para aclarar su posición, la oferta de transacción del grupo Popular, si lo considera oportuno, señoría; y si se prefiere el receso de tres minutos, también está abierta, pronúnciese sobre ese punto también.

SRA. NICOLÁS MÁRTINEZ:

Gracias, señor presidente.

Yo he dicho en la tribuna textualmente y he dicho las palabras de tal manera para que pudieran ser recogidas por el señor Marín, quizás haya ido muy rápida o él muy lento tomando notas, pero yo he dicho exactamente en la tribuna que lo que plantea la enmienda del Partido Socialista añadiría: “durante el año 2006 no se exigirá el impuesto sobre el vertido a las aguas litorales por la actividad propia de las plantas desaladoras situadas en la Región de Murcia”, y he dicho las plantas desaladoras, siempre y cuando, como ya reza en la enmienda, sea destinada el agua para consumo humano y para la agricultura. Lo he dicho, señor Marín. Eran dos líneas y yo, la verdad, permíteme usted, creía que era capaz de tomar, a lo largo del debate haberme tomado esas dos líneas para ampliar la enmienda. Son sólo dos líneas y no creía que hubiese merecido la pena habérselo dado por escrito, por lo cual le pido disculpas.

Señor presidente, no sé si ha quedado aclarada cuál es la postura del Partido Popular, es añadir, efectivamente, esas dos líneas a lo que el Partido Socialista plantea. Yo he dicho quizás, digamos sobrepasando a lo mejor los límites políticos, he dicho que quizás debería de ser contemplado como una disposición transitoria en el texto de la ley, pero si le parece al presidente yo retiro esa parte y que la Mesa técnicamente ordene esas dos líneas donde le parezca oportuno.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Gracias, señoría.

Vamos a ver si finalmente la Presidencia lo ha entendido.

Se trata de que al artículo 32, exenciones, había planteada una enmienda por el grupo Socialista, que dice: “Estará exento del impuesto del vertido de las aguas litorales...”, etcétera, y la enmienda transaccional consistiría: artículo 31 bis, le cambia el nombre al artículo, yo eso no sé si están de acuerdo. En todo caso, sí, creo que la he entendido, señora Nicolás, dice: “Estará exento del impuesto...”, y repite exactamente lo que propone el grupo Socialista. Punto y seguido o punto y aparte, añade: “Durante el año 2006 no se exigirá el impuesto sobre el vertido a las aguas litorales por la actividad propia de las plantas desaladoras situadas en la Región de Murcia”. Esto es lo que tengo aquí escrito. ¿Confirma usted que es esto, señora Nicolás?

SRA. NICOLÁS MARTÍNEZ:

Confirmando, señor presidente. Quizás el señor Marín quisiera volver a repetir la parte del texto donde dice “cuya producción de agua desalada vaya destinada a agricultura, industria o consumo humano”, quizás así quede usted más... O sea, ¿repetiendo el texto usted se queda más tranquilo? Pues repitémoslo, señor presidente.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Gracias, señorías, pero si es que eso de que “cuya producción de agua desalada” está puesto también en la transacción que a mí me llega.

Un momento.

Señor Marín, creo que finalmente la Presidencia se ha situado. Yo creo que puede valer, por lo que han manifestado sus señorías, que el primer párrafo del artículo 32 recoja exactamente la enmienda del grupo Socialista, y se añada la oferta de transacción del grupo Popular consistente en “durante el año 2006 no se exigirá el impuesto sobre el vertido a las aguas litorales por la actividad propia de las plantas desaladoras situadas en la región a las que se refiere el párrafo anterior”.

Sí, diga.

SR. MARÍN ESCRIBANO:

Señor presidente, por clarificar. Vamos a ver, vamos a ver. He entendido que ellos... Usted sí tiene capacidad de entendimiento, está a la vista. Vamos a ver, señor presidente.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Señorías, guarden silencio, guarden silencio. Vamos a ver si concluimos este debate. Yo creo que ya por fin lo vamos a hacer.

SR. MARÍN ESCRIBANO:

Yo creo que sí.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

La Presidencia le ha leído el texto, ¿qué tiene usted que decir a ese texto?

SR. MARÍN ESCRIBANO:

Si he entendido, si he entendido, porque quizá no tenga esa capacidad, así, tan rápida, le he entendido a la portavoz del grupo parlamentario, y tiene su importancia, y si no hay personas que lo están escuchando y que creo que lo pueden entender, muchas, que suprime la alusión a que no aparezca como una disposición..., sé lo que estoy diciendo, señor presidente, que no aparezca como una disposición adicional cuarta, pero no solamente eso. Si entenderíamos, para que no se repita, yo sí entiendo que cuando dice “a las que hace referencia en el párrafo primero”, como hacemos referencia en el párrafo primero a las de titularidad pública, aguas desaladas destinadas a la agricultura, industria o consumo humano..., perdón, destinadas a la agricultura, riego o consumo humano, que hace referencia a ese párrafo. Por lo tanto, las plantas desaladoras del segundo párrafo son las destinadas al uso, cuando el agua vaya destinada a uso agrícola, riego o consumo humano. Entonces, si se hace..., pero ahora sí, si hace referencia, si hace referencia al párrafo primero nuestro, sí hace referencia al uso agrícola.

Por lo tanto, entiendo que quedaría así, señor presidente.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

A ver.

SR. MARÍN ESCRIBANO:

Artículo 32, nada de 31 bis, ni disposición adicional: “Estará exento del impuesto el vertido a las aguas litorales ocasionado por la actividad propia de las plantas desaladoras de titularidad pública situadas en la Región de Murcia, cuya producción de agua desalada vaya destinada a la agricultura, riego o consumo humano. Durante el año 2006 no se exigirá el impuesto sobre el vertido a las aguas litorales por la actividad propia de las plantas desaladoras a las que hace referencia el párrafo primero”. Yo creo que queda..., ¿cómo que no? Eso es lo que ustedes han dicho.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Señor Marín, su propuesta se ha leído y consta,

desde luego, en el Diario de Sesiones.

¿La propuesta del grupo Popular es la que viene reflejada en este escrito o hay algún cambio?

SRA. NICOLÁS MARTÍNEZ:

Señor presidente, el señor Marín acaba de cambiar su enmienda. Sí, señor Marín.

SR. MARÍN ESCRIBANO:

Vuelvo a solicitar el receso, señor presidente.

SRA. NICOLÁS MARTÍNEZ:

Usted ha pedido que se exima del impuesto al agua destinada a agricultura, riego o consumo humano, cuando su enmienda dice “agricultura, industria o consumo humano”. Ha cambiado su enmienda, señor Marín.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Señorías, la Presidencia suspende la sesión por cinco minutos para que se plantee un texto consensuado o no, pero que se plantee un texto que se pueda someter a votación.

Se suspende la sesión.

Señorías, se va a reanudar la sesión.

Se reanuda la sesión.

Vamos a hacer las votaciones y comenzamos por la relativa a la enmienda del grupo Socialista 9.567. Lo que se va a someter a votación es esa enmienda con una modificación objeto de transacción. La modificación objeto de transacción consiste en incluir la palabra “industria” entre “riego o consumo”, tal y como estaba inicialmente redactada.

Leo para que conste en el Diario: Enmienda 9.567, grupo parlamentario Socialista. Artículo de nueva creación. Artículo 32, exenciones: “Estará exento del impuesto el vertido a las aguas litorales ocasionado por la actividad propia de las desaladoras de titularidad pública situadas en la Región de Murcia cuya producción de agua desalada vaya destinada a la agricultura, riego, industria -ésta es la transacción- o consumo humano”.

Se somete a votación esta enmienda en estos términos. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. Esta enmienda ha sido aprobada por unanimidad.

A continuación vamos a someter a votación una enmienda “in voce” del grupo parlamentario Popular con esta redacción literal:

“Durante el año 2006 no se exigirá el impuesto sobre el vertido a las aguas litorales por la actividad propia de las plantas desaladoras situadas en la Región de Murcia cuando el agua desalada se destine a la agricultura, industria, riego o consumo humano”.

Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. Re-

sultado de la votación: 26 votos a favor, uno en contra y dos abstenciones.

¿Repetir el qué?, ¿el texto de qué? La enmienda “in voce”: “Durante el año 2006 no se exigirá el impuesto sobre el vertido a las aguas litorales de la actividad propia de las plantas desaladoras situadas en la Región de Murcia cuando el agua desalada se destine a la agricultura, industria, riego o consumo humano”.

Esto es lo que ha votado la Cámara.

A continuación se someten a votación unas enmiendas de naturaleza técnica. Son las que se refieren a la exposición de motivos, apartado 3, que la ley dice en un lado una cifra y en otro lado dice otra, para que concuerden se somete a votación esta enmienda de naturaleza técnica, que consiste en que donde dice 14.455,5 debe decir 14.544,5.

Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. El resultado de la votación: 26 votos a favor, 12 en contra y una abstención.

Del mismo modo, en relación a la exposición de motivos, apartado cuarto, donde dice “impuesto sobre el vertido de residuos” debe decir “impuesto sobre el almacenamiento o depósito de residuos en la Región de Murcia”, de igual manera que debe hacerse esta salvedad para cualquier otra referencia que se haga en el proyecto ley. Se trata de concordar dos terminologías utilizadas de distinta manera en el mismo proyecto.

Esta enmienda, que también lo es de naturaleza técnica, se somete a votación. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. Resultado de la votación: 26 votos a favor, 12 en contra y una abstención.

A continuación se someten a votación el resto de las enmiendas del grupo parlamentario Socialista, votación conjunta. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. Resultado de la votación: 13 votos a favor, 26 en contra y ninguna abstención. Quedan rechazadas.

A continuación votación conjunta de las enmiendas reservadas y votos particulares formulados por el grupo parlamentario Mixto. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. Resultado de la votación: 13 votos a favor, 26 en contra y ninguna abstención. Estas enmiendas quedan rechazadas.

Finalmente, votación única del dictamen. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. Resultado: 26 votos a favor, 13 votos en contra y ninguna abstención.

Queda, por tanto, el Proyecto ley de Medidas Tributarias en materia de tributos cedidos y tributos propios para el año 2006 convertido en ley de la Comunidad Autónoma.

SR. MARÍN ESCRIBANO:

Señor presidente, explicación de voto.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Sí, turno de explicación de voto. Tiene la palabra, señor Marín.

SR. MARÍN ESCRIBANO:

Gracias, señor presidente.

Solamente para explicar en la enmienda “in voce” formulada por el grupo parlamentario Popular por qué nos hemos abstenido. En primer lugar, sí quería remarcar, después del revuelo que había aquí, que me ha reconocido el portavoz dentro que tenía razón porque modificaban nuestra enmienda y añadían “industria”, luego queda sentado, en nuestra enmienda se ha añadido “industria” que no venía originariamente.

Y, en segundo lugar, nos hemos abstenido en la enmienda “in voce” porque nosotros lo que pretendíamos es que las plantas desaladoras privadas también gozasen de la exención cuando el agua fuese destinado a uso agrícola. Como su enmienda “in voce” no mantiene esa matización, nos hemos abstenido porque entonces puede ir destinada a cualquier otro consumo, y nosotros el modelo de desarrollo de esta región queremos debatirlo en otro momento, en otro foro y con un consenso.

Gracias, señor presidente.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Muchas gracias.

Señor Jaime, ¿quiere utilizar el turno?

SR. JAIME MOLTÓ:

Señor presidente, para manifestar que efectivamente hemos votado a favor de la redacción transaccionada de la enmienda del grupo Socialista porque consideramos que, efectivamente, la desalación en el ámbito de la actividad pública tiene que tener ese tratamiento que finalmente todos hemos convenido en dar.

Sin embargo, manifestar que el voto en contra de la enmienda “in voce” formulada por el grupo parlamentario Popular ha merecido nuestro voto en contra porque entendemos que no se puede dar el mismo tratamiento a la agricultura o al actual consumo de abastecimiento de la Región de Murcia con el de los desarrollos urbanísticos que se están siguiendo en marcha y que pueden tener un eco de respuesta en esa enmienda, motivo por el cual no compartimos y hemos rechazado.

Nada más.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Gracias, señoría.

Señora Nicolás.

SRA. NICOLÁS MARTÍNEZ:

Gracias, señor presidente.

Hemos votado a favor de la enmienda 9.567 incluyendo la transacción que hemos propuesto para que se tenga en cuenta también la exención del impuesto del vertido de aguas litorales a los usos industriales de esa agua, porque creemos que también la industria de esta región merece esa exención.

Y hemos votado desde luego a favor de la enmienda que hemos planteado "in voce" porque para el próximo año 2006 consideramos importante que no se exija el impuesto también a esas plantas desaladoras que aun no siendo de titularidad pública van a producir agua que se destine a la agricultura, a la industria, al riego o al consumo humano, máxime teniendo en cuenta, como se ha dicho, que hay pendiente una reforma fiscal en este sentido el próximo año. No entendemos determinadas posiciones de la oposición.

Y, desde luego, hemos votado a favor de esa enmienda "in voce" en cuanto a modificar el nombre del impuesto de vertidos de residuos en la exposición de motivos para darle el nombre que cinco enmiendas del Partido Popular y una enmienda del Partido Socialista se habían aprobado en Comisión para cambiar los impuestos sobre el almacenamiento de depósito de residuos. Nosotros hemos sido coherentes con esas cinco enmiendas aprobadas en Comisión votando también ésta a favor, y parece ser que alguien no ha sido tan coherente y a lo que aprobó en Comisión por enmienda del Partido Socialista hoy ha votado en contra.

Nada más, señor presidente, muchas gracias.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señoría.

Tiene la palabra la consejera de Economía y Hacienda.

SRA. GARCÍA MARTÍNEZ (CONSEJERA DE ECONOMÍA Y HACIENDA):

Muchas gracias, presidente.

Muchas gracias a la Asamblea, muchas gracias a los dos grupos parlamentarios, al grupo del Partido Popular, y al grupo del Partido Socialista, y también por supuesto al grupo Mixto, por haber aprobado esta ley de acompañamiento, porque creo que esta ley de medidas fiscales es la que se necesita y la que se necesita para el año que viene, en el 2006, ejecutar, y ejecutar bien los presupuestos que nos van a permitir seguir creciendo como los diez últimos años, creando empleo y hacer cada vez una región más atractiva.

Nada más y muchas gracias. (*Aplausos*)

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señora consejera.

Con las palabras de la señora consejera, se levanta la sesión.

**ASAMBLEA REGIONAL DE MURCIA  
SUSCRIPCIONES A LAS PUBLICACIONES OFICIALES**

\* \* \*

- Suscripción anual al **Boletín Oficial**: 24 € (IVA incluido)

- Suscripción anual al **Diario de Sesiones**: 27 € (IVA incluido)

- Números sueltos: 0,60 € (IVA incluido)

- El importe de la suscripción se abonará mediante talón nominativo, giro postal o transferencia a la cuenta corriente N.º 33000-4500-3237-6, abierta en Cajamurcia, C/ Angel Bruna, s/n, de Cartagena.

---

**Edita: Servicio de Biblioteca, Archivo, Documentación y Publicaciones de la Asamblea Regional de Murcia**  
**Imprime: Asamblea Regional de Murcia. Dep. Legal MU-138-1987 ISSN 1131 - 7701**